



ALCALDÍA DE GINEBRA



FERNANDO
MARTÍNEZ CARDONA
ALCALDE
2024-2027

Plan de Desarrollo Municipal
UNIDOS
PARA AVANZAR
2024-2027



ALCALDÍA DE GINEBRA

GINEBRA
PUEBLO MÁGICO



JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA
ALCALDE MUNICIPAL

LIDA BEATRIZ RUIZ
GESTORA SOCIAL

GABINETE MUNICIPAL 2024-2027

JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y
DESARROLLO COMUNITARIO

MARIA CRISTINA CASTAÑO VALENCIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

JHON ANDERSON AGREDO SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO,
CULTURA Y TURISMO

JOSE LUIS SALCEDO ESCOBAR
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

RODOLFO SAAVEDRA CONDE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ALEJANDRO MOYA SALCEDO
INSPECTOR DE POLICIA

DANIELLA VELASQUEZ CONDE
SECRETARIA DE MOVILIDAD

WILTON MAFLA BETANCOURTH
JEFE DE CONTROL INTERNO

DULFAY NOREÑA MOLINA
TESORERA

ANDREY OROZCO
COMISARIO DE FAMILIA

DANIELLA VELASQUEZ CONDE
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO (E)

CONCEJO MUNICIPAL 2024 – 2027

JULIAN SOREL TRIANA REYES
Presidente

MARIA DORIS CAMACHO RICO
Primer (1º) Vicepresidente.

SANDRA MILENA PARRA VALENCIA
Segundo (2º) Vicepresidente.

MARIO JAVIER DIAZ VASQUEZ
Honorable Concejal

GILDARDO DOMINGUEZ SANCHEZ
Honorable Concejal

RICARDO MOYA RODRIGUEZ
Honorable Concejal

CLARA ISABEL TENORIO REYES
Honorable Concejal

PEDRO LUIS CASTELLANOS CAMPIÑO
Honorable Concejal

ALEJANDRA MARIA PLAZA GONZALEZ
Honorable Concejal

BRAYAN RODRIGUEZ OSPINA
Honorable Concejal

MILLERLAD SANABRIA GONZALEZ
Honorable Concejal

CHARLY JULIETA SAAVEDRA RENGIFO
Secretaria Concejo Municipal

CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION

MARTHA LUCIA PATIÑO SALDAÑA
Representante Poblaciones vulnerables

JORGE ORLAIN BALTAZAR
Representante del Sector Comunitario

DORA CELLY RUIZ BARRAGAN
Representante Sector Ecológico

LORENA TENORIO CALERO
Representante Sector Ecológico

GUSTAVO GOMEZ JARAMILLO
Representante del Sector Educación.

LILIA ISABEL SIERRA ARGUELLO
Representante del Sector Social

CAMILO RIVERA SOTO
Representante Sector Comunidades Afro

EDISON JESUS MORALES ALZATE
Representante del Sector Económico

EQUIPO ASESOR

JOSE ALBERTO JARAMILLO MOLINA

Arquitecto, Especialización en Gestión de Entidades Territoriales
Maestría en Administración Pública

HECTOR ARLEY JARAMILLO SILVA

Administrador Público
Especialización en Desarrollo Territorial y Gestión Pública

CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| EXPOSICION DE MOTIVOS..... | 8 |
| ACUERDO NO. ____ | 10 |
| CAPITULO I. COMPONENTE ESTRATEGICO. | 14 |
| CAPITULO II. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. | 21 |
| CAPITULO III. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES | 62 |
| PLAN FINANCIERO | 72 |
| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 | 74 |
| CAPITULO IV. DEL CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 87 |
| CAPITULO V. DEL CAPITULO DE PAZ..... | 99 |
| CAPITULO VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN | 100 |
| CAPITULO VII. DISPOSICIONES GENERALES | 101 |

PRESENTACIÓN

Este documento denominado Plan de Desarrollo Municipal, "**Unidos para Avanzar 2024-2027**", contiene la cristalización de lo que fue en su momento, una intencionalidad llena de propuestas y de retos, cuando el entonces candidato JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA, se inscribe en la Registraduría Nacional, con el documento del Programa de Gobierno, con el fin de aspirar al cargo de Alcalde Municipal; esta iniciativa hoy se consolida en un documento técnico, legal, estratégico y financiero que busca trazar el norte de la gestión pública, en el municipio de Ginebra Valle del Cauca en el próximo cuatrienio.

Hoy, el municipio de Ginebra Valle del Cauca, tiene como prioridad en su desarrollo, la construcción de una sociedad pluralista, que involucre el fortalecimiento de políticas sociales como económicas, bajo principios de justicia, equidad y transparencia; en la perspectiva de construcción de tejido humano, de espacios y escenarios de respeto como garantía para ejercer los derechos de la comunidad, como un gran aliado de la paz.

Este Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra en coherencia a lo previsto por la Ley 152 de 1994 "**Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo**", y se constituye en un instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio, en el cual se expresan los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local. En él se definen en forma clara los objetivos de desarrollo del municipio, las estrategias y programas que se van a impulsar y las metas que se pretenden alcanzar, para garantizar la prosperidad del municipio en el corto, mediano y largo plazo; mejorar la calidad de vida de la población y el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos humanos, naturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros, de los cuales dispone la entidad territorial.

El Plan de Desarrollo Municipal, "**Unidos para Avanzar 2024-2027**", plantea cuatro líneas estratégicas y diecisiete sectores de inversión, los cuales, unidos al componente estratégico, proponen acciones articuladas, que permitirán alcanzar los objetivos propuestos, y consolidar a Ginebra Valle del Cauca, como un municipio fuerte y competitivo en el contexto regional y nacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES,

En cumplimiento de las funciones Constitucionales y Legales, presento de manera respetuosa y formal, a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA - UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027”**, el cual constituye en sí mismo, la gran apuesta de transformar y convertir a Ginebra Valle del Cauca, en un referente de progreso y desarrollo, en el marco de la competitividad regional y nacional, pero también como referente de manejo transparente de los recursos públicos, garantizando que la inversión pública sea en beneficio de todos los Ginebrinos y Ginebrinas; en respuesta de las necesidades más sentidas de la comunidad en general.

La planeación es el origen y al mismo tiempo la base para la toma de decisiones; es igualmente, la herramienta principal para el logro de los fines que se trazan en cualquier organización; la Constitución de 1991, direccionó el proceso de planeación en el artículo 342 y luego la Ley 152 de 1994 procedió con la regulación de los procedimientos, conforme a los cuales se hace efectiva la participación ciudadana, en la discusión de los planes de desarrollo, así como los agentes planificadores a nivel nacional y territorial, distinguiendo entre autoridades e instancias de planeación; el procedimiento para su elaboración y aprobación; y las formas de ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

El Proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal de Ginebra, que se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, surge como resultado de múltiples mesas de trabajo, visitas a casas, diálogos en las plazas y calles del municipio, en los cuales se levantó un instrumento de recolección de problemáticas y sentires de inconformidad de los ciudadanos, en torno a la gestión pública municipal que durante años gerencio los destinos del municipio. Este instrumento permitió identificar las principales problemáticas del territorio, lo que se convirtió

luego en el Programa de Gobierno, el cual se inscribió en la Registraduría Nacional y por el cual los Ginebrinos y Ginebrinas votaron de manera masiva, dándonos hoy la oportunidad de dirigir los destinos de este hermoso municipio.

Todo este ejercicio de interlocución con los ciudadanos en el territorio, es lo que hoy nos otorga legitimidad, para poder presentar un documento aterrizado a las necesidades más sentidas de la población, un documento muy técnico, basado en el diagnostico real de lo que se vive en la cotidianidad de la población, pero también es un documento que presenta las estrategias correctas para alcanzar el bienestar, desarrollo y progreso de todo el municipio.

En ese orden de ideas, presento hoy a ustedes Honorables Concejales, el Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027", el cual será la carta de navegación y documento orientador del ejercicio de la función pública en Ginebra Valle, durante los próximos cuatro años, en la búsqueda constante del bienestar y desarrollo de todo el territorio.

Del Honorable Concejo Municipal,



JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA
Alcalde Municipal
Ginebra Valle del Cauca

ACUERDO No. 005
(MAYO 30 DE 2024)
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA “UNIDOS PARA AVANZAR 2024 - 2027”

El Honorable Concejo Municipal de Ginebra - Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 313, numeral 2° y el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con la Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994; Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias; Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios; Ley 2294 de 19 de mayo 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, “Colombia potencia mundial de la vida”, la ordenanza No. 006 por la cual se expide el Plan de Desarrollo Departamental “Valle invencible”, 2020 – 2023” y en el marco de la Agenda 2030 del Sistema de Naciones Unidas que establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal.

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y local.

Que el artículo 342 de la Constitución Nacional prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación socio - económica con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una ellas les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley.

Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece “Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses

del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto”.

Que la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en el numeral 2º del artículo 3º dispone que corresponde a los municipios “Elaborar los planes de desarrollo municipal”.

La formulación de este Plan, como mecanismo fundamental para el direccionamiento de la gestión pública, responde a un ejercicio riguroso de planificación integral para el corto y mediano plazo, soportado en el voto programático que seleccionó como mandato el Programa de Gobierno “UNIDOS PARA AVANZAR” que presentó JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA como candidato a la Alcaldía de Ginebra. El amplio proceso participativo de mesas territoriales urbanas y rurales, desde el proceso de campaña, permite hoy al señor alcalde retomar este mandato construido con las comunidades, y ampliadas en mesas de participación del gobierno en este periodo 2024-2027, con amplia validación social en los diferentes encuentros sectoriales y territoriales liderados por el alcalde con su equipo de gobierno.

Luego de armonizar ambas sistematizaciones, es decir, programa de gobierno y las respectivas mesas territoriales, se construye el referente diagnóstico, del plan de desarrollo “UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027”.

La estructura que integra este documento, es fruto de plasmar el mandato en clave de gerencia pública, para orientar resultados para el desarrollo con una estructura basada en líneas estratégicas, y estas constituidas por un conjunto de sectores, que desarrollan programas y se miden con indicadores de resultado y producto, que configuran las diversas metas de un Plan, que busca la promover la unidad para construir las rutas, que nos permitan avanzar en grandes transformaciones para Ginebra, que mejoren significativamente nuestra calidad de vida.

La administración municipal por conducto del señor alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el Proyecto de Acuerdo: Plan de Desarrollo Municipal “Unidos para avanzar 2024-2027” el cual fue formulado de manera concertada con los actores del desarrollo local, resaltando la participación de la ciudadanía.

Que el Plan de Desarrollo Municipal “UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027” se articula con el Sistema Nacional de Planeación y contiene las cuatro líneas estratégicas del Desarrollo establecidas.

Que el Plan de Desarrollo Municipal fue elaborado con un Enfoque de Desarrollo Territorial e incluso los cuales buscan el Desarrollo Humano dando prioridad a las

necesidades de la gente.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Ginebra reconoce las directrices del Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"; las del Plan de Desarrollo del departamento del Valle del Cauca: "Valle Invencible, 2020-2023" y las de la Ordenanza N° 513 de 2019, "por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD, Valle del Cauca";

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Ginebra se compromete en el marco de la revisión y ajuste del Esquema de ordenamiento Territorial EOT, articular las políticas municipales de carácter socio – económico a las físicas – espaciales para garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Ginebra, reconoce y se compromete a contribuir a las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 aprobada por la ONU.

Que la administración municipal, asume el compromiso de contribuir al logro de la PAZ, como una estrategia de reconciliación entre los colombianos.

Que el Plan de Desarrollo Municipal, se articula a los instrumentos de planeación territorial, en los distintos niveles de planificación de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Que el Plan de Desarrollo Municipal, es un documento de Política Pública, a través del cual se describen las líneas estratégicas, los objetivos, los programas, los indicadores de resultado y los productos con las metas respectivas, que fija el mandato de la Administración Municipal, frente a la ciudadanía, y en el que se especifican las acciones a adelantar en el periodo de gobierno, así como la respectiva asignación de recursos que garanticen que las mismas se cumplan.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027", se formuló a partir de un documento diagnóstico, que se constituye en el ANEXO 01 del presente acuerdo, el cual permite observar en la misma estructura del Plan de Desarrollo, los respectivos indicadores de referencia para cada uno de los sectores.

Que junto con el Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027", se presenta el ANEXO 02 del presente acuerdo, el cual contiene de manera detallada la estrategia de participación que se desarrolló en el territorio, validando y legitimando el ejercicio mismo de la gobernabilidad y gobernanza de esta administración municipal.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027", está compuesto por tres partes fundamentales (Diagnóstico, Parte Estratégica y Plan Plurianual de inversiones), cuyo tratamiento y contenido es el siguiente:

A) Sector Diagnóstico: compuesto por visión, misión, generalidades

Municipales, enfoques del plan de desarrollo y Diagnóstico por línea estratégica con sus respectivos sectores.

- B) Sector Estratégico: cuenta con cuatro (4) líneas estratégicas denominadas 1. Bienestar y cultura ciudadana; 2. Desarrollo económico y competitividad; 3. Desarrollo sostenible y medio ambiente y 4. Gobernanza y participación; se cuenta con la definición de cada una de ellas, además están compuestas por el instrumento árbol de problemas, cuenta con diecisiete (17) sectores, Objetivos Estratégicos por línea, indicadores de resultado y sus metas, meta de producto y sus indicadores de producto.
- C) Sector Plurianual: contiene Plan Financiero, el cual se basa en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para establecer la proyección de los recursos disponibles para la ejecución del Plan, con sus diversas fuentes, cuyo fin es la armonización con los planes de gasto público para todo el cuatrienio, garantizando el financiamiento de las metas de sus programas, a través del presupuesto plurianual orientada a resultados, en la respectiva cadena de valor de indicador de resultado, de producto, y sus metas anuales, con los costos unitarios por unidad de producto y valor total.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS PARA AVANZAR" 2024- 2027

| LÍNEA ESTRATÉGICA | CODIGO | SECTOR | DEPENDENCIA |
|---|--------|--|---|
| 1. BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA | 12 | Justicia y del Derecho | Secretaría general y de gobierno |
| | 19 | Salud y Protección Social | Secretaría de bienestar social y desarrollo comunitario |
| | 33 | Cultura | Secretaría de desarrollo económico, cultura y turismo |
| | 22 | Educación | Secretaría de bienestar social y desarrollo comunitario |
| | 43 | Deporte y Recreación | Secretaría de bienestar social y desarrollo comunitario |
| 2. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 35 | Comercio, Industria y Turismo | Secretaría de desarrollo económico, cultura y turismo |
| | 39 | Ciencia, Tecnología e Innovación | Departamento administrativo de planeación |
| | 36 | Trabajo | Departamento administrativo de planeación |
| | 23 | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Departamento administrativo de planeación |
| | 24 | Transporte | Secretaría de movilidad |
| | 04 | Información Estadística | Departamento administrativo de planeación |
| 3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | 32 | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Secretaría de agricultura y desarrollo rural |
| | 17 | Agricultura y Desarrollo Rural | Secretaría de agricultura y desarrollo rural |
| | 40 | Vivienda, ciudad y territorio | Secretaría de obras públicas |
| | 21 | Minas y energía | Secretaría de agricultura y desarrollo rural |

| LÍNEA ESTRATÉGICA | CODIGO | SECTOR | DEPENDENCIA |
|-------------------------------|--------|----------------------|---|
| 4. GOBERNANZA Y PARTICIPACION | 45 | Gobierno Territorial | Secretaría general y de gobierno / Tesorería |
| | 41 | Inclusión social | Secretaría de bienestar social y desarrollo comunitario |

Que, en atención a las consideraciones anteriores,

ACUERDA:

CAPITULO I. COMPONENTE ESTRATEGICO.

Adopción, Fundamentación legal, Visión, Misión, Objetivo general, Enfoques del plan de desarrollo, líneas estratégicas, los objetivos, los programas, los indicadores de resultado y los productos con las metas respectivas.

ARTÍCULO PRIMERO. - ADOPCIÓN. Adóptese para el Municipio de Ginebra, Valle del Cauca, el Plan de Desarrollo Municipal, "UNIDOS PARA AVANZAR 2024- 2027", el cual desarrolla los siguientes contenidos:

ARTÍCULO SEGUNDO. - FUNDAMENTACION LEGAL. El Plan de Desarrollo Municipal de Ginebra Valle del Cauca 2024 - 2027, se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en las leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES que desarrollan sus mandatos, en las propuestas contenidas en el Programa de Gobierno 2024 - 2027, "UNIDOS PARA AVANZAR "y en particular la Constitución Política de 1991 el marco normativo que la desarrolla:

- Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989.
- Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible; 2015.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.
- Ley 131 de 1994, Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.
- Ley 142 de 1994, Servicios Públicos Domiciliarios
- Ley 181 de 1995, Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
- Ley 232 de 1995, por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento

de los establecimientos comerciales.

- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997, Ley Orgánica de Desarrollo Territorial.
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 412 de 1997, por la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1122 de 2007, Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1346 de 2009 que adoptó la “Convención sobre Derechos de las personas con Discapacidad”.
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno;
- Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).
- Ley 1483 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2012, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1530 de 2012, Sistema General de Regalías.
- Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público – Privadas.
- Ley 1641 de 2013, Por medio de la cual se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "Todos por un nuevo país".
- Ley 1774 de 2016, Ley contra el maltrato animal.
- Ley 1757 de 2015, Ley Estatutaria de Participación Ciudadana.
- Acuerdos de la Habana 2016.
- Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, 45 de 14 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - VISIÓN. Para el año 2037, el Municipio de Ginebra Valle del Cauca, a través del trabajo con enfoque de desarrollo territorial y basado en derechos y en los ODS con los diferentes actores institucionales, sociales, culturales, económicos, políticos, ambientales entre otros; será conocido como el epicentro económico, agro industrial, turístico y cultural del centro del Valle del Cauca, con principios y valores que motiven el desarrollo humano de todos los ginebrinos y el fortalecimiento de sus familias para el bienestar, la justicia, la equidad y la paz de todos.

ARTÍCULO CUARTO. - MISIÓN. El Municipio de Ginebra Valle del Cauca, es la entidad fundamental dentro de la división político-administrativa del Estado, y es competencia constitucional, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar las decisiones relacionadas con el bienestar y cultura ciudadana, el desarrollo económico y la competitividad, el desarrollo sostenible y el medio ambiente y la gobernanza y participación ciudadana para la armonía de su territorio, en beneficio directo de los ciudadanos.

ARTÍCULO QUINTO. - LÍNEAS ESTRATÉGICAS. Adóptense las siguientes Líneas Estratégicas:

1. BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA
2. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
4. GOBERNANZA Y PARTICIPACION

ARTÍCULO SEXTO. - ENFOQUES CONCEPTUALES. Se adopta el enfoque territorial, enfoque de derechos, enfoque poblacional y enfoque transversal de objetivos de desarrollo sostenible ODS.

ENFOQUE TERRITORIAL: Este enfoque territorial tiene una perspectiva de construcción de un acuerdo participativo, desde la gente, enfocado en la interacción con los diferentes actores o grupos de valor que habitan el municipio, para ello se valoró, la concertación de prioridades territoriales, focalizando las prioridades territoriales de inversión, en cada línea estratégica.

Este enfoque se constituye en nuestra brújula del sistema territorial en el corto, mediano y largo plazo. También se constituye en la ruta de planificación del territorio, tomando en cuenta su capacidad para convocar procesos de unidad para

avanzar.

Para la construcción del Plan de desarrollo, se retomó el programa de gobierno o mandato construido participativamente, y se complementó con mesas territoriales y con grupos poblacionales en el territorio. Este proceso condujo a que los ciudadanos incidan en la toma de decisiones sobre el contenido del plan de desarrollo municipal.

ENFOQUE DE DERECHOS: Desde las cuatro líneas estratégicas del plan de desarrollo “UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027” a saber: 1. Bienestar y cultura ciudadana; 2. Desarrollo económico y competitividad; 3. Desarrollo sostenible y medio ambiente y 4. Gobernanza y participación, se busca potenciar al ser humano como eje fundamental de la planeación del desarrollo territorial.

El enfoque de derechos contempla en su campo de acción a los grupos vulnerables, lo que significa que debe darse atención sectorial a los temas de exclusión, equidad, vulnerabilidad a partir de etnia, grupo etario, género, religión, discapacidad, víctimas del conflicto, reintegrados, reincorporados y otras posibles categorías como los migrantes y los reclusos.

Los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, se ratifica que sus derechos son prevalentes sobre los derechos de los demás y que todas las actuaciones y las decisiones, estarán enmarcadas en el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Así mismo garantizará sus derechos, hará el ejercicio de prevenir su vulneración o restablecimiento de los mismos, teniendo en cuenta las cuatro categorías de sus derechos como son: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.

ENFOQUE POBLACIONAL: El municipio priorizará la atención de las necesidades de la población Ginebrina, garantizando sus derechos y formulando propuestas de desarrollo, focalizando acciones con un amplio espectro de atención y acorde con la diversidad poblacional del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, en la garantía de sus derechos, protegiendo sus características y particularidades identitarias de la población, sean estas etarias, socio-culturales, políticas, por situaciones, condiciones o búsquedas sociales compartidas, que implican potencialidades, necesidades o desigualdades particulares económicas, sociales, culturales y políticas que establecen barreras para un acceso, en condiciones de equidad, a las dinámicas y beneficios del desarrollo municipal.

ENFOQUE TRANSVERSAL DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS: Desde que en 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas fijó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), junto con las 169 metas en lo que se llamó Agenda 2030, estos se han convertido en una hoja de ruta y desafío para toda la sociedad y especialmente para las empresas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

En el contexto empresarial, es una invitación a sumarse a ejercer como agente de cambio, una invitación a hacer posible unos objetivos ambiciosos pero alcanzables.

Para visualizar estos enfoques en la estructura del Plan de Desarrollo, se observa el siguiente cuadro por líneas estratégicas:

| | LÍNEA ESTRATÉGICA | COD | SECTOR | ODS | PDN | DEPENDENCIA |
|--|--|-----|--|--|---|---|
| PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027 | 1. BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA | 12 | Justicia y del Derecho | Objetivo 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | Seguridad humana y justicia social | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |
| | | 19 | Salud y Protección Social | Objetivo 1 FIN DE LA POBREZA Objetivo 2 HAMBRE CERO Objetivo 3 SALUD Y BIENESTAR Objetivo 5 IGUALDAD DE GENERO Objetivo 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | Convergencia regional | SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO |
| | | 33 | Cultura | Objetivo 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD Objetivo 5 IGUALDAD DE GENERO Objetivo 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | Seguridad humana y justicia social | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y TURISMO |
| | | 22 | Educación | Objetivo 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD Objetivo 5 IGUALDAD DE GENERO Objetivo 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Objetivo 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS | Convergencia regional | SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO |
| | | 43 | Deporte y Recreación | Objetivo 3 SALUD Y BIENESTAR | Seguridad humana y justicia social | SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO |
| | 2. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 35 | Comercio, Industria y Turismo | Objetivo 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA Objetivo 12 PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES Objetivo 13 ACCIÓN POR EL CLIMA Objetivo 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS | Transformación productiva, internalización y acción climática | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y TURISMO |
| | | 39 | Ciencia, Tecnología e Innovación | Objetivo 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD Objetivo 7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE Objetivo 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA Objetivo 12 PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES Objetivo 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS | Transformación productiva, internalización y acción climática | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN |
| | | 36 | Trabajo | Objetivo 1 FIN DE LA POBREZA Objetivo 2 HAMBRE CERO Objetivo 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD Objetivo 5 IGUALDAD DE GENERO Objetivo 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO Objetivo 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | Seguridad humana y justicia social | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN |
| | | 23 | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Objetivo 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD Objetivo 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO Objetivo 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA Objetivo 12 PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES | Convergencia regional | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN |

| LINEA ESTRATEGICA | COD | SECTOR | ODS | PDN | DEPENDENCIA | |
|---|--|--|--|---|--|--|
| 3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | 24 | Transporte | Objetivo 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO Objetivo 12 PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES | Convergencia regional | SECRETARIA DE MOVILIDAD | |
| | 04 | Información Estadística | Objetivo 10 REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES | Convergencia regional | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN | |
| | 32 | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Objetivo 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO Objetivo 7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE Objetivo 13 ACCIÓN POR EL CLIMA Objetivo 12 PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES Objetivo 14 VIDA SUBMARINA Objetivo 15 VIDA ECOSISTEMAS TERRESTRES | Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | |
| | 17 | Agricultura y Desarrollo Rural | Objetivo 2 HAMBRE CERO Objetivo 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES Objetivo 14 VIDA SUBMARINA Objetivo 15 VIDA ECOSISTEMAS TERRESTRES | Derecho humano a la alimentación | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | |
| | 40 | Vivienda, ciudad y territorio | Objetivo 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO Objetivo 7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE Objetivo 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA Objetivo 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Objetivo 13 ACCIÓN POR EL CLIMA | Convergencia regional | SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | |
| | 21 | Minas y energía | Objetivo 7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE Objetivo 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES Objetivo 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Objetivo 12 PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES Objetivo 13 ACCIÓN POR EL CLIMA Objetivo 14 VIDA SUBMARINA Objetivo 15 VIDA ECOSISTEMAS TERRESTRES | Transformación productiva, internalización y acción climática | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | |
| | 4. GOBERNANZA Y PARTICIPACION | 45 | Gobierno Territorial | Objetivo 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO Objetivo 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA Objetivo 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS Objetivo 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS | Convergencia regional | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO TESORERIA |
| | | 41 | Inclusión social | Objetivo 1 FIN DE LA POBREZA Objetivo 2 HAMBRE CERO Objetivo 5 IGUALDAD DE GENERO Objetivo 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO Objetivo 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | Actores diferenciales para el cambio | SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO |

ARTÍCULO SEPTIMO. - PRINCIPIOS RECTORES. Se establecen por interacción de una gran variedad de disciplinas con un objetivo común, cumplir la Misión y proyectar la Visión institucional, que fortalecen la política de aportar al desarrollo de las sociedades.

En el desarrollo de este proceso queremos plasmar a través de una racionalidad política, técnica, administrativa y comunitaria, las necesidades de Ginebra, siguiendo las líneas estratégicas que contribuyan al crecimiento económico y social del municipio.

ARTÍCULO OCTAVO. - SECTORES ESTRATÉGICOS. Se reconocen los siguientes sectores del programa de gobierno para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.

| CODIGO | SECTOR |
|--------|--|
| 12 | Justicia y del Derecho |
| 19 | Salud y Protección Social |
| 33 | Cultura |
| 22 | Educación |
| 43 | Deporte y Recreación |
| 35 | Comercio, Industria y Turismo |
| 39 | Ciencia, Tecnología e Innovación |
| 36 | Trabajo |
| 23 | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| 24 | Transporte |
| 04 | Información Estadística |
| 32 | Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| 17 | Agricultura y Desarrollo Rural |
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio |
| 21 | Minas y energía |
| 45 | Gobierno Territorial |
| 41 | Inclusión social |

ARTÍCULO NOVENO. - PRODUCTOS / PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Los productos son los diversos bienes y servicios, mediante los cuales se construye valor público atendiendo las demandas poblacionales en el territorio. El Plan de Desarrollo Municipal, “**UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027**” establece los siguientes proyectos estratégicos:

| LINEA ESTRATEGICA | SECTORES | I. RESULTADO | PROGRAMAS | PRODUCTOS |
|--|-----------|--------------|-----------|------------|
| BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA | 5 | 6 | 13 | 47 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 6 | 5 | 11 | 31 |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | 4 | 11 | 14 | 41 |
| GOBERNANZA Y PARTICIPACION | 2 | 4 | 8 | 64 |
| TOTALES | 17 | 26 | 46 | 183 |

ARTÍCULO DÉCIMO. - METODOLOGÍA. El proceso metodológico de construcción del Plan de Desarrollo Municipal de Ginebra Valle del Cauca, se implementó mediante las orientaciones propuestas en la Ley 152 de 1994 y las directrices indicadas por el Departamento Nacional de Planeación que están establecidas en el “SisPT, 2024”.

La formulación y concertación del Plan de Desarrollo Municipal, conto con una amplia participación ciudadana tanto urbana como rural, y por grupos poblacionales, donde a partir un amplio dialogo colectivo, se identificaron las necesidades más sentidas y así se canalizaron en programas y proyectos, que la comunidad ha venido reclamando. Es importante resaltar que todas las acciones estratégicas del mandato ciudadano que gano el 27 de octubre de 2023, constituido en el voto programático, son la base de la columna vertebral de este plan de desarrollo, "UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027".

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Ginebra reconoce los lineamientos de la Gobernación del Valle del Cauca que estableció como líneas de base de Desarrollo Municipal.

1. El reconocimiento de la gente como la mayor aportante y garante de la propuesta.
2. El trabajo en equipo como posibilidad de sacar adelante lo que nos proponemos.

CAPITULO II. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Líneas estratégicas, objetivos, programas, indicadores de resultado y productos con las metas respectivas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - LÍNEA ESTRATÉGICA. BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA

1. LE - BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA



Esta línea estratégica integra cinco sectores, que abarcan el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de las competencias en salud y protección social; educación; justicia y derecho; deporte y recreación; y cultura, que en su

integración fijan las reglas que definen el acceso a bienes y servicios, y las condiciones de vida de la población.

Desde una perspectiva amplia, la línea estratégica bienestar y cultura ciudadana, comprende todos aquellos procesos que involucran a la población en aspectos relacionados con la manera en que se desarrollan capacidades del ser, del mejoramiento de condiciones sociales y de acceso a educación, como también el desarrollo del campo artístico y disciplinas del saber. Se observa continuación el árbol de objetivos y la estructura estratégica de programas e indicadores.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Integrar la acción institucional para potencial el bienestar y la cultura ciudadana, en los procesos urbanos y rurales desde los grupos de valor sectoriales.

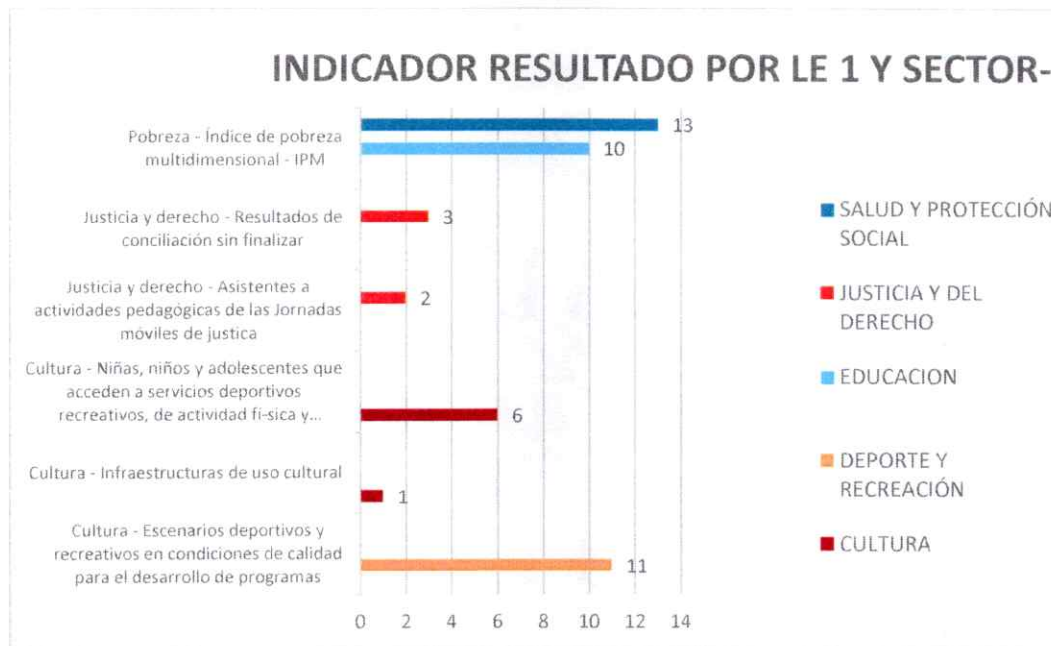
**INSTRUMENTO ARBOL DE OBJETIVOS
PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027**

EJE ESTRATEGICO: BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA

SECTORES: 1. Justicia y del derecho; 2. Salud y protección social; 3. Cultura; 4. Educación; 5. Deporte y recreación

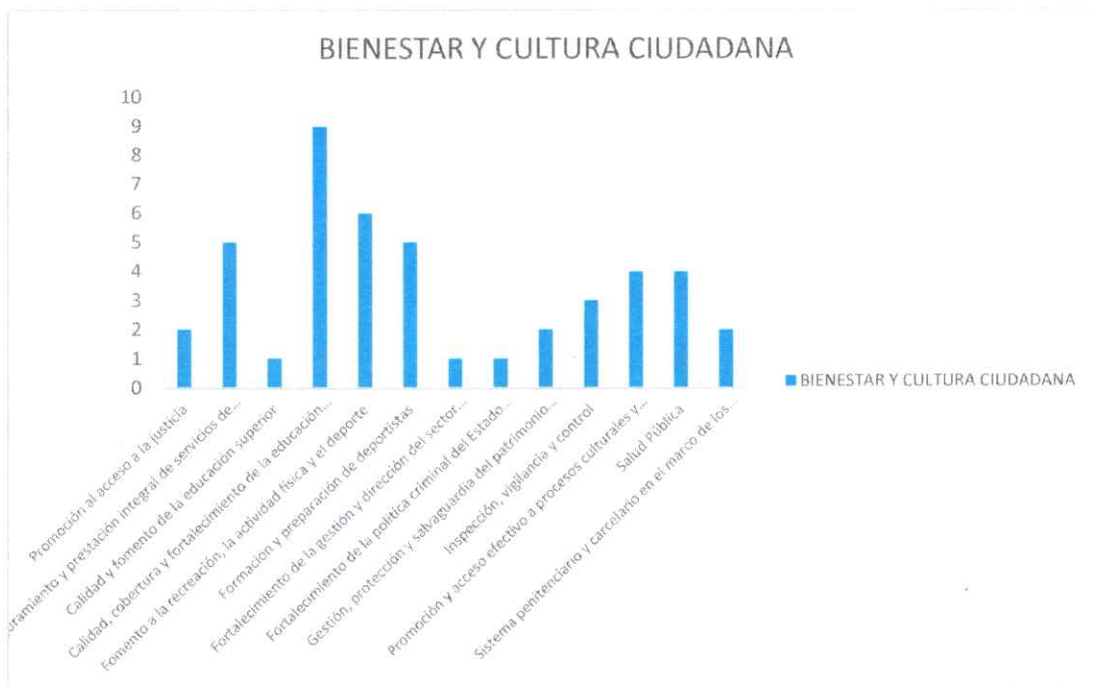
| MEDIOS INDIRECTOS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | OBJETIVO ESTRATEGICO 1 | FINES DIRECTOS | FINES INDIRECTOS |
|--|--|--|---|---|
| 1.1. Estimular un modelo de justicia que incluya integralmente al ciudadano | 1. Mejorar las acciones institucionales para potenciar la calidad de la promoción de la justicia | Integrar la acción institucional para potencial el bienestar y la cultura ciudadana en los procesos urbanos y rurales desde los grupos de valor sectoriales | 1. Acercar los espacios de justicia a los ciudadanos | 1.1. Integrar a la ciudadana para acceder a los canales de atención en justicia |
| 2.1. Brindar los servicios de atención en salud en el territorio | 2. Potenciar el sistema de atención primaria en salud en su funcionamiento | | 2. Mejorar la percepción ciudadana de atención en la salud integral | 2.1. Atender integralmente los indicadores en salud |
| 3.1. Potenciar la calidad de servicios culturales | 3. Mejorar las infraestructuras y servicios culturales | | 3. Potenciar la imagen cultural del municipio | 3.1. Fortalecer el potencial cultural municipal |
| 4.1. Adecuar la infraestructura y dotación de los inmuebles municipales educativos | 4. Integrar el potencial del sector educativo en la vida municipal | | 4. Integrar las comunidades educativas con inversión del sector educativo en el municipio | 4.1. Trabajar por la competitividad municipal en los indicadores educativos |
| 5.1 Articular los grupos de valor en el sector deporte y recreación | 5. Articulación de los servicios en recreación y deporte en los procesos de desarrollo | | 5. Integrar procesos territoriales desde el sector deporte y recreación | 5.1 Potenciar las acciones del sector en el territorio |

INDICADORES RESULTADO POR LINEA ESTRATEGICA Y SECTOR-PRODUCTOS



PROGRAMAS Y PRODUCTOS

| PROGRAMAS POR LE | Cuenta de PRODUCTO |
|---|--------------------|
| BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA | 46 |
| Promoción al acceso a la justicia | 2 |
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 5 |
| Calidad y fomento de la educación superior | 1 |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media | 9 |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 6 |
| Formación y preparación de deportistas | 5 |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura | 1 |
| Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | 1 |
| Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 2 |
| Inspección, vigilancia y control | 3 |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 4 |
| Salud Pública | 5 |
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 2 |



ESTRATEGIA: GINEBRA MUNICIPIO SALUDABLE **Pasos esenciales para desarrollar en este cuatrienio 2024 - 2027**

Ginebra municipio saludable es una Localidad del Departamento del Valle del Cauca que promueve el bienestar integral de sus habitantes, priorizando la salud física, mental y social en todas sus políticas y acciones.

Nuestra construcción como municipio saludable implica un proceso planificado y participativo que involucra a diversos actores de la comunidad. A continuación, se detallan los pasos esenciales para constituirmos con el aval de OPS / OMS¹ como municipio saludable:

- 1. Diagnóstico de la Situación de Salud:** El primer paso consiste en realizar un análisis detallado de la situación de salud del municipio. Esto incluye la identificación de los principales problemas de salud, los factores determinantes y las necesidades prioritarias de la población, teniendo como documentos de apoyo para el análisis el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Territorial de Salud Pública.

¹ OPS: Organización Panamericana de la Salud OMS: Organización Mundial de la Salud: Paralelo al desarrollo de los pasos mencionados, el alcalde Municipal solicitará a dichos organismos, delegación para Colombia, su inscripción en el movimiento de las Américas de municipios saludables y en el programa CERS (Comunidades Entornos y Ruralidades Saludables)

2. **Formación de un Comité de Participación Comunitaria:** Es fundamental establecer un comité intersectorial, integrado por representantes de la administración municipal, instituciones de salud, organizaciones comunitarias, y otros actores relevantes. Este comité será responsable de coordinar y liderar el proceso de construcción de un municipio saludable.
3. **Elaboración de un Plan de Acción:** Con base en el diagnóstico de salud, el comité de salud elaborará un plan de acción que contemple estrategias y actividades concretas para abordar los problemas identificados y promover la salud integral y el desarrollo en el municipio. Este plan debe ser participativo, inclusivo y estar alineado con las políticas nacionales y regionales de salud.
4. **Implementación de Intervenciones:** Una vez elaborado el plan de acción, se procederá a su implementación. Esto implica llevar a cabo las intervenciones planificadas, que pueden incluir campañas de promoción de la salud, mejoras en el acceso a servicios de salud, creación de espacios recreativos y deportivos, entre otras medidas. Este punto se complementará con la creación de una OPCI (Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional) para gestionar recursos de cooperación que apalanquen financieramente los proyectos.
5. **Monitoreo y Evaluación:** Es importante realizar un seguimiento constante de las acciones implementadas para evaluar su impacto y realizar ajustes según sea necesario. El monitoreo y la evaluación permitirán identificar los logros alcanzados, los desafíos encontrados y las lecciones aprendidas durante el proceso.
6. **Fortalecimiento de la Participación Comunitaria:** La participación activa y continua de la comunidad es fundamental para el éxito de la estrategia Ginebra municipio saludable. Se deben crear mecanismos para involucrar a los habitantes en la toma de decisiones, la implementación de acciones y la vigilancia de la salud en el municipio.
7. **Promoción de Políticas Saludables:** Finalmente, nos proponemos promover la adopción de políticas saludables en todos los ámbitos de la vida municipal, incluyendo el urbanismo, el transporte, la educación, el empleo y la seguridad alimentaria, entre otras. Estas políticas crearán un entorno propicio para la salud y el bienestar de todos los habitantes del municipio.

En resumen, la constitución de Ginebra municipio saludable requiere un enfoque integral, participativo y orientado hacia la acción, en el cual involucramos a todos los sectores de la sociedad en la promoción de la salud y el bienestar de la comunidad.

MATRIZ ESTRATEGICA POR SECTORES

1.1. JUSTICIA Y DERECHO

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|------------------------|---|------------|----------------|--|---|--|------------|--------------------------|
| JUSTICIA Y DEL DERECHO | Justicia y derecho - Asistentes a actividades pedagógicas de las Jornadas móviles de justicia | 5000 | 5000 | Promoción al acceso a la justicia | Servicio de justicia a los ciudadanos | Ciudadanos con servicio de justicia prestado | 5000 | 5000 |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO | Justicia y derecho - Asistentes a actividades pedagógicas de las Jornadas móviles de justicia | 5000 | 5000 | Promoción al acceso a la justicia | Servicio de promoción del acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | 1 | 4 |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO | Justicia y derecho - Resultados de conciliación sin finalizar | 1 | 1 | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento | Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) con mantenimiento | 1 | 1 |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO | Justicia y derecho - Resultados de conciliación sin finalizar | 1 | 1 | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | Servicio de bienestar a la población privada de libertad | Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar | 20 | 80 |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO | Justicia y derecho - Resultados de conciliación sin finalizar | 1 | 1 | Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | Servicio para incorporar el enfoque de género en la Política Criminal y Penitenciaria | Diagnóstico sobre incorporación del enfoque de género en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes elaborado | 1 | 4 |

1.2. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|---------------------------|--|------------|----------------|----------------------------------|--|---|------------|--------------------------|
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Inspección, vigilancia y control | Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control | asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas | 7 | 8 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|---------------------------|--|------------|----------------|---|--|--|------------|--------------------------|
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Inspección, vigilancia y control | Servicio de auditoría y visitas inspectivas | auditorías y visitas inspectivas realizadas | 7 | 28 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Inspección, vigilancia y control | Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis | Municipios con acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizadas | 1 | 4 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Salud Pública | Servicio de promoción de la salud | Estrategias de promoción de la salud implementadas | 4 | 4 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Salud Pública | Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres | Personas en capacidad de ser atendidas | 30 | 30 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Salud Pública | Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles | Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas | 4 | 4 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | Hospitales de primer nivel de atención ampliados | Hospitales de primer nivel de atención ampliados | 1 | 1 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | Hospitales de primer nivel de atención dotados | Hospitales de primer nivel de atención dotados | 1 | 4 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria | Sedes dotadas | 1 | 8 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | Servicio de atención en salud a la población | Personas atendidas con servicio de salud | 18345 | 73380 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|---------------------------|--|------------|----------------|---|---|--|------------|--------------------------|
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Salud Pública | Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas | Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas | 0 | 4 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas | Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas | 0 | 1 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Salud Pública | Servicio de promoción de la salud | Estrategias de promoción de la salud en condiciones ambientales implementadas | 1 | 4 |

1.3. CULTURA

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|---------|--|------------|----------------|---|---|---|------------|--------------------------|
| CULTURA | Cultura - Infraestructuras de uso cultural | 1 | 2 | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura | Casas de la cultura adecuadas | Casas de la cultura adecuadas | 1 | 2 |
| CULTURA | Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | 500 | 500 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Servicio de promoción de actividades culturales | Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas | 1 | 4 |
| CULTURA | Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | 500 | 500 | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | Servicio de asistencia técnica | Asistencias técnicas realizadas | 0 | 4 |
| CULTURA | Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios | 500 | 500 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Servicio de educación formal al sector artístico y cultural | Personas capacitadas | 9 | 9 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|---------|--|------------|----------------|---|--|---|------------|--------------------------|
| | deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | | | | | | | |
| CULTURA | Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | 500 | 500 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura | Asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizadas | 1 | 4 |
| CULTURA | Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | 500 | 500 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía | Encuentros realizados | 4 | 16 |
| CULTURA | Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | 500 | 500 | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | Servicios de educación informal al sector bibliotecario, del libro y la lectura | Capacitaciones realizadas | 1 | 4 |

1.4. EDUCACIÓN

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-----------|--|------------|----------------|--|---|---|------------|--------------------------|
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar | Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar | 3342 | 13368 |
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | Beneficiarios de transporte escolar | 350 | 1400 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-----------|--|------------|----------------|--|---|--|------------|--------------------------|
| | | | | inicial, preescolar, básica y media | | | | |
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal | Estrategias implementadas | 0 | 4 |
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Calidad y fomento de la educación superior | Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior | 0 | 1000 |
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Servicio educativo de promoción del bilingüismo | Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo | 0 | 200 |
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Infraestructura educativa mejorada | Sedes educativas mejoradas | 6 | 8 |
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Infraestructura educativa construida | Comedor y Cocina nuevo construido | 0 | 5 |
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres | Escuelas de padres apoyadas | 1 | 4 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-----------|--|------------|----------------|--|--|--|------------|--------------------------|
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media | Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades | 100 | 400 |
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Servicio de orientación socio ocupacional | Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional | 0 | 40 |
| EDUCACION | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Servicio de fomento para el acceso a la educación superior | Servicio de fomento para el acceso a la educación superior | Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior | 1 | 4 |

1.5. DEPORTE Y RECREACIÓN

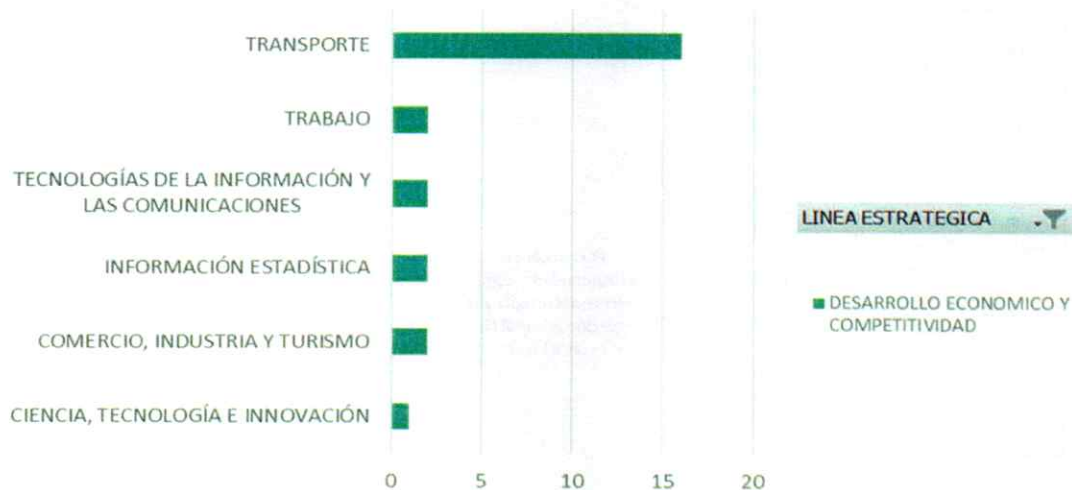
| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------|---|------------|----------------|---|---|-------------------------------------|------------|--------------------------|
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 15 | 15 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte | Personas beneficiadas | 2000 | 8000 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 15 | 15 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios | Personas beneficiadas | 13 | 20000 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de | 15 | 15 | Fomento a la recreación, la actividad | Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva | Infraestructura deportiva mantenida | 15 | 24 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------|---|------------|----------------|---|---|--|------------|--------------------------|
| | calidad para el desarrollo de programas | | | física y el deporte | | | | |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 15 | 15 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Parques recreativos adecuados | Parques adecuados | 0 | 1 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 15 | 15 | Formación y preparación de deportistas | Pistas adecuadas | Pistas adecuadas | 1 | 2 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 15 | 15 | Formación y preparación de deportistas | Canchas de alto rendimiento construidas y dotadas | Canchas de microfútbol construidas y dotadas | 0 | 1 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 15 | 15 | Formación y preparación de deportistas | Canchas de alto rendimiento adecuadas | Canchas adecuadas | 0 | 1 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 15 | 15 | Formación y preparación de deportistas | Coliseos cubiertos adecuados | Coliseos adecuados | 0 | 1 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 15 | 15 | Formación y preparación de deportistas | Piscinas adecuadas | Piscinas adecuadas | 0 | 1 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de | 15 | 15 | Fomento a la recreación, la actividad | Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte | Artículos deportivos entregados | 0 | 400 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------|---|------------|----------------|---|---|-----------------------|------------|--------------------------|
| | calidad para el desarrollo de programas | | | física y el deporte | | | | |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 15 | 15 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte | Estímulos entregados | 0 | 52 |

2. LE - DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD



Esta línea estratégica integra seis sectores, a partir de las orientaciones y regulaciones derivadas de las competencias en Comercio, industria y turismo, ciencia, tecnología e innovación, trabajo, tecnologías de la información, transporte e información estadística, que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

Desde una perspectiva amplia, la línea estratégica desarrollo económico y competitividad, comprende aquellos programas y productos enfocados a la potencialización de aspectos únicos del municipio, y que apuntan al crecimiento económico y social del territorio, además de apostarle a la competitividad en la región.

Se observa continuación el árbol de objetivos y la estructura estratégica de programas e indicadores.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer procesos de asociatividad y competitividad territorial urbana y rural, en la relación integral de ciudadanos, empresas e inversiones públicas.

INSTRUMENTO ARBOL DE PROBLEMA
PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027

EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

SECTORES: 1. Comercio, industria y turismo; 2. Ciencia, tecnología e innovación; 3. Trabajo; 4. Tecnologías de la información y comunicación; 5. Transporte; 6. Información estadística

| MEDIOS INDIRECTOS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | OBJETIVO ESTRATEGICO 2 | FINES DIRECTOS | FINES INDIRECTOS |
|--|--|---|--|--|
| 1.1. Dinamizar formas de integración para dinamizar su desarrollo territorial | 1. Articulación territorial para el desarrollo territorial | Fortalecer procesos de asociatividad y competitividad territorial urbana y rural en la relación integral ciudadanos, empresas e inversiones públicas | 1. Dinamizar los procesos económicos | 1.1. Recuperar el liderazgo institucional frente a los procesos productivos |
| 2.1 Aumentar la inversión en el sector CTel | 2. Promover la ciencia, tecnología e innovación en los sectores y en el territorio | | 2. Acompañar a sectores productivos en las nuevas dinámicas del desarrollo | 2.1. Potenciar la competitividad de los sectores claves en la economía local |
| 3.1. Atención integral de políticas públicas para satisfacer a todos los grupos de valor | 3. Formar en capacidad de asociatividad territorial de diversas unidades productivas territoriales | | 3. Mejorar la capacidad de incidencia del municipio en procesos regionales | 3.1. Recuperar el posicionamiento del municipio en escenarios regionales |
| 4.1. Valorar en las comunidades el conocimiento local | 4. Promover la cultura digital en procesos productivos territoriales | | 4. Articular los procesos educativos con los nuevos retos del conocimiento digital | 4.1. Mejorar la competitividad local |
| 5.1 Recuperar las economías de zonas rurales y el flujo de productos | 5. Invertir en la infraestructura de transporte para dinamizar los procesos territoriales | | 5. Incrementar el dinamismo productivo territorial rural | 5.1 Atraer la inversión de agentes particulares y privados |
| 6.1 Valorar el potencial del catastro en la vida local | 6. Recuperar el dinamismo del catastro multipropósito en el municipio para jalonar inversión territorial | | 6. Potenciar los recursos locales como el catastro | 6.1 Incrementar el impuesto predial en la gestión del gasto municipal |

INDICADORES RESULTADO POR LINEA ESTRATEGICA Y SECTOR-PRODUCTOS



PROGRAMAS Y PRODUCTOS

| PROGRAMAS POR LE | Cuenta de PRODUCTO |
|--|--------------------|
| DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 31 |
| Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | 2 |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 1 |
| Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | 1 |
| Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 1 |
| Generación de la información geográfica del territorio nacional | 1 |
| Generación y formalización del empleo | 1 |
| Infraestructura red vial regional | 6 |
| Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | 1 |
| Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 4 |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 7 |
| Seguridad de transporte | 6 |

MATRIZ ESTRATEGICA POR SECTORES

2.1. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-------------------------------|---|------------|----------------|--|---|--|------------|--------------------------|
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | Turismo - Guía de turismo activos en el RNT | 5 | 10 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Servicio de promoción turística | Eventos de promoción realizados | 3 | 12 |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | Turismo - Guía de turismo activos en el RNT | 5 | 10 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Señalización turística construida | Señalización realizada | 0 | 1 |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | Turismo - Guía de turismo activos en el RNT | 5 | 10 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial | Intervenciones a trámites realizadas | 1 | 1 |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | Turismo - Guía de turismo activos en el RNT | 5 | 10 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Equipamiento turístico construido | Equipamientos construidos | 1 | 1 |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | Turismo - Guía de turismo activos en el RNT | 5 | 10 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Servicio de asistencia técnica | Asistencias técnicas realizadas | 1 | 1 |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | Turismo - Guía de turismo activos en el RNT | 5 | 10 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Servicio de educación informal | Cursos ofrecidos | 1 | 1 |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | Turismo - Guía de turismo activos en el RNT | 5 | 10 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos | Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas | 1 | 1 |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | Turismo - Guía de turismo activos en el RNT | 5 | 10 | Generación y formalización del empleo | Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico | Entidades territoriales asistidas técnicamente | 1 | 1 |

2.2. CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------------------|--|------------|----------------|--|--------------------------------|---------------------------------|------------|--------------------------|
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial | 38,4 | 40 | Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | Servicio de Asistencia Técnica | Asistencias Técnicas Realizadas | 0 | 4 |

2.3. TRABAJO

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|---------|---------------------------------------|------------|----------------|---|---|-----------------------|------------|--------------------------|
| TRABAJO | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador | Personas capacitadas | 100 | 100 |
| TRABAJO | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | Servicio de educación informal en Inspección, Vigilancia y Control en normas laborales y de seguridad social y de salud en el trabajo | Personas capacitadas | 82 | 200 |

2.4. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|--|--|------------|----------------|--|------------------------------------|--|------------|--------------------------|
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial | 38,4 | 40 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Servicio de acceso zonas digitales | Zonas digitales en áreas rurales con redes terrestres instaladas | 0 | 1 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|--|--|------------|----------------|--|--|--|------------|--------------------------|
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial | 38,4 | 40 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Servicio de educación informal para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital | Personas capacitadas para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital | 2 | 8 |

2.5. TRANSPORTE

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|------------|--|------------|----------------|-------------------------|--|--|------------|--------------------------|
| TRANSPORTE | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes | 5 | 4 | Seguridad de transporte | Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte | Entidades asistidas técnicamente | 1 | 4 |
| TRANSPORTE | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes | 5 | 4 | Seguridad de transporte | Obras para la reducción del riesgo | Obras para la reducción del riesgo construidas | 1 | 4 |
| TRANSPORTE | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes | 5 | 4 | Seguridad de transporte | Documentos de planeación | Documentos de planeación realizados | 0 | 1 |
| TRANSPORTE | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes | 5 | 4 | Seguridad de transporte | Servicio de educación informal en seguridad vial | Personas beneficiadas de estrategias de educación informal | 4 | 100 |

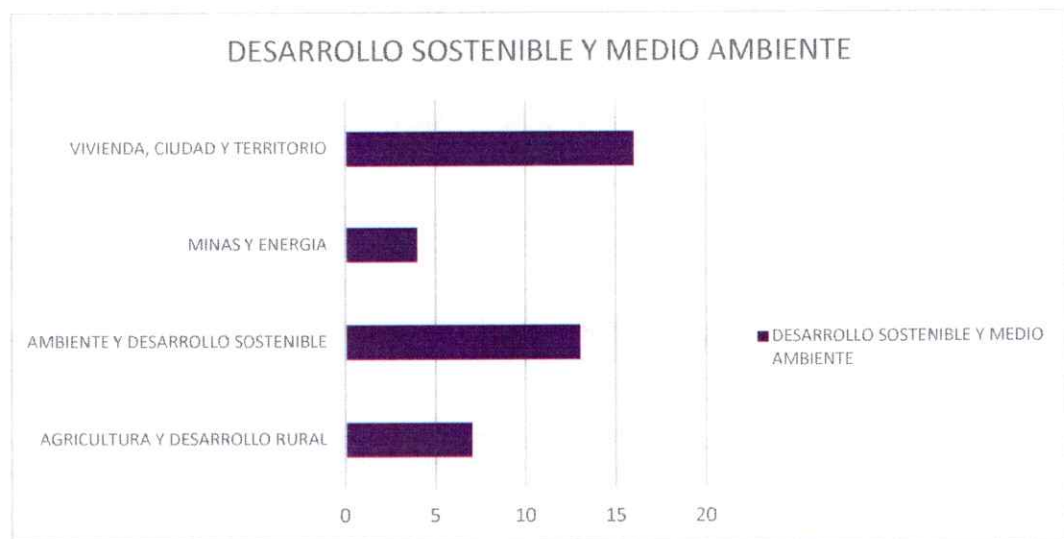
| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|------------|--|------------|----------------|--|---|--|------------|--------------------------|
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros | Patios - talleres cofinanciados | 0 | 1 |
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros | Material rodante cofinanciado | 0 | 4 |
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros | Equipos y componentes tecnológicos cofinanciados | 0 | 1 |
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | Vías urbanas rehabilitadas para la operación del servicio público de transporte organizado | Vías urbanas rehabilitadas | 0 | 200 |
| TRANSPORTE | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes | 5 | 4 | Seguridad de transporte | Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte | Estrategias implementadas | 1 | 4 |
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Infraestructura red vial regional | Vía urbana mejorada | Nuevo carril construido en vía urbana | 0 | 2,4 |
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Infraestructura red vial regional | Vía terciaria mejorada | Vía terciaria mejorada | 1 | 4 |
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Infraestructura red vial regional | Vía terciaria mejorada | Placa huella construida | 0 | 500 |
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Infraestructura red vial regional | Vía terciaria rehabilitada | Vía terciaria rehabilitada | 1 | 8 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|------------|---------------------------------------|------------|----------------|-----------------------------------|--|---|------------|--------------------------|
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Seguridad de transporte | Laboratorio de investigación con mantenimiento | Laboratorios con mantenimiento | 0 | 3 |
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Infraestructura red vial regional | Puente de la red vial terciaria rehabilitado | Puentes de la red terciaria rehabilitados | 1 | 2 |
| TRANSPORTE | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Infraestructura red vial regional | Vía terciaria construida | Vía terciaria construida | 0 | 9.5 |

2.6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-------------------------|--|------------|----------------|---|--|--|------------|--------------------------|
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | Finanzas públicas - Capacidad de Ejecución de Ingresos | 92,63 | 96 | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | Servicio de estratificación socioeconómica | Predios con estratificación socioeconómica | 0 | 400 |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | Finanzas públicas - Capacidad de Ejecución de Ingresos | 92,63 | 96 | Generación de la información geográfica del territorio nacional | Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito | Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito | 5023 | 9446 |

3. LE - DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE



La Línea estratégica desarrollo sostenible y medio ambiente, está definida por cuatro sectores que abarcan el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de las competencias en ambiente y desarrollo sostenible; agricultura y desarrollo rural; vivienda, ciudad y territorio y minas y energía, cuyas reglas definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

Desde una perspectiva amplia, esta línea estratégica, propone las diferentes acciones en conservación ambiental y desarrollo del agro, como respuesta a los fenómenos de cambio climático, además de proponer desarrollo prospectivo, en el crecimiento poblacional de manera ordenada y amigable con el entorno.

El territorio comprende dos elementos esenciales: por un lado, la base físico-geográfica donde está el ambiente natural, que está conformado por la diversidad de unidades geomorfológicas (accidentes geográficos), el sistema ecológico global (la biosfera), y ecosistemas, y como tal, constituye la base físico-geográfica de las actividades humanas, ofreciendo oportunidades, pero también imponiendo restricciones como las amenazas naturales que pueden derivar en situaciones de desastre.

Está constituida por el conjunto de bienes, y los servicios que de ellos se generan, creados por la naturaleza, que se rigen por la ley natural y que general como satisfactores básicos de la subsistencia humana. Son los recursos naturales como el aire, agua, el suelo, el subsuelo, la flora, la fauna y el paisaje y sus interrelaciones, que constituyen los ecosistemas del territorio y su proceso de transformación permanente, los cuales se derivan, entre otros, del desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo. Constituye el Capital Natural como un renglón del patrimonio colectivo de la dotación de recursos con que cuenta el territorio para avanzar en el proceso de desarrollo.

Hacen parte de esta dimensión, los procesos de producción de bienes y servicios que se distribuyen en el mercado, para atender las demandas de las comunidades. Aquí están los sectores de la economía primaria.

Se observa continuación el árbol de objetivos y la estructura estratégica de programas e indicadores.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Posicionar el municipio en acciones de desarrollo sostenible y medio ambiente territorial.

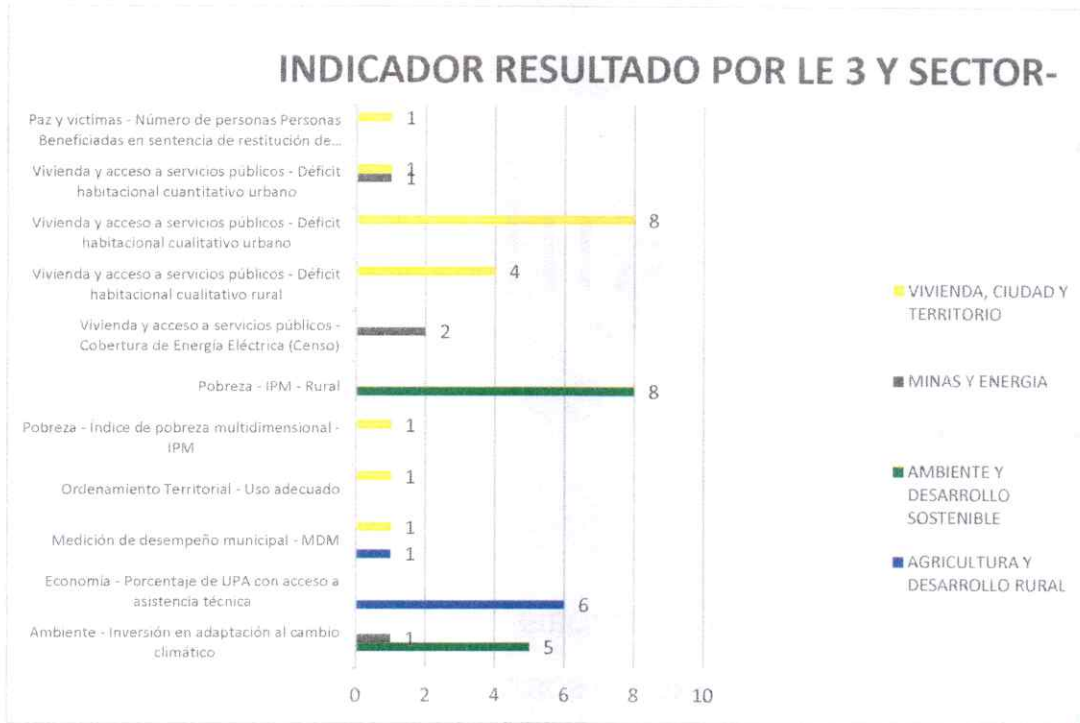
**INSTRUMENTO ARBOL DE PROBLEMA
PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027**

EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

SECTORES: 1. Ambiente y desarrollo sostenible; 2. Agricultura y desarrollo rural; 3. Vivienda, ciudad y territorio; 4. Minas y energía

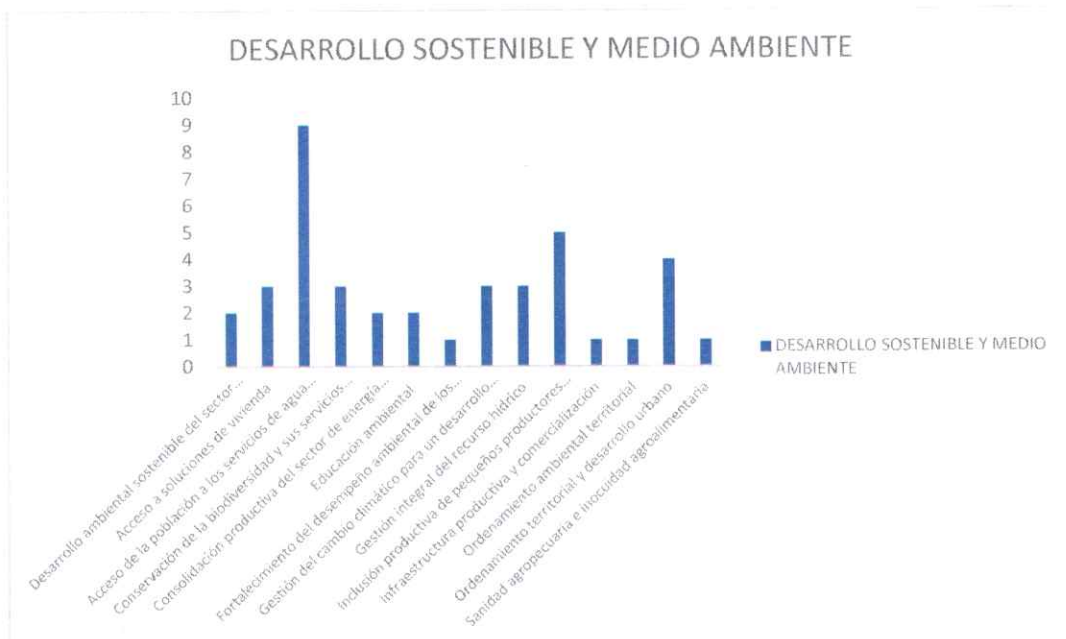
| MEDIOS INDIRECTOS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | OBJETIVO ESTRATEGICO 3 | FINES DIRECTOS | FINES INDIRECTOS |
|---|---|---|--|---|
| 1.1. Integrar las intervenciones en grupos de valor de procesos ambientales | 1. Ampliar la articulación de procesos ambientales para el desarrollo territorial | Posicionar el municipio en acciones de desarrollo sostenible y medio ambiente territorial | 1. Formar a grupos de valor a partir de líneas ambientales con proyecciones estratégicas territoriales | 1.1. Mejorar la proyección estratégica del sector ambiental en la vida local |
| 2.1. Integrar las intervenciones en grupos de valor y procesos productivos | 2. Articular los procesos productivos para el desarrollo territorial | | 2. Formar a grupos de valor a partir de líneas productivas con proyecciones estratégicas territoriales | 2.1. Apoyar la proyección estratégica del sector productivo en la vida local |
| 3.1. Mejorar la gestión de nuevos proyectos territoriales | 3. Recuperar los procesos integrales de vivienda y saneamiento rurales y urbanos | | 3. Posicionar el sector vivienda y saneamiento en la gestión de inversión estratégica | 3.1. Atender las demandas de nuevos proyectos para el sector vivienda y saneamiento |
| 4.1. Ampliar la inversión y gestión de nuevos proyectos | 4. Articular proyectos estratégicos mineros y de reconversión energética | | 4. Atender los cambios innovadores en el manejo del sector minero energético local | 4.1. Apoyar en las acciones del sector minero en el territorio |

INDICADORES RESULTADO POR LINEA ESTRATEGICA Y SECTOR-PRODUCTOS



PROGRAMAS Y PRODUCTOS

| PROGRAMAS POR LE | Cuenta de PRODUCTO |
|---|--------------------|
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | 41 |
| Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético | 2 |
| Acceso a soluciones de vivienda | 3 |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 9 |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 4 |
| Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 2 |
| Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | 1 |
| Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3 |
| Gestión integral del recurso hídrico | 3 |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 5 |
| Infraestructura productiva y comercialización | 1 |
| Ordenamiento ambiental territorial | 1 |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 5 |
| Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | 1 |
| Gestión de la información y el conocimiento ambiental | 1 |



MATRIZ ESTRATEGICA POR SECTORES

3.1. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------------------|-----------------------|------------|----------------|---|--|--|------------|--------------------------|
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Pobreza - IPM - Rural | 20,1 | 18,46 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Servicio de restauración de ecosistemas | Áreas en proceso de restauración | 8 | 4 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Pobreza - IPM - Rural | 20,1 | 18,46 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales | Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados | 0 | 1 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Pobreza - IPM - Rural | 20,1 | 18,46 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos | Extensión de cuerpos de agua recuperados | 0 | 1 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Pobreza - IPM - Rural | 20,1 | 18,46 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Documentos de lineamientos técnicos realizados | 0 | 1 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------------------|--|------------|----------------|---|---|---|------------|--------------------------|
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Pobreza - IPM - Rural | 20,1 | 18,46 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Personas capacitadas en gestión del cambio climático | 40 | 160 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Pobreza - IPM - Rural | 20,1 | 18,46 | Gestión integral del recurso hídrico | Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua | Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados | 0 | 1 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Pobreza - IPM - Rural | 20,1 | 18,46 | Gestión de la información y el conocimiento ambiental | Servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial | Personas formadas en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial | 0 | 120 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Pobreza - IPM - Rural | 20,1 | 18,46 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos | Personas capacitadas | 0 | 120 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Ambiente - Inversión en adaptación al cambio climático | 0 | 800.000.000 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Estufa ecoeficiente fija | Estufas ecoeficientes fijas construidas | 0 | 8 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Ambiente - Inversión en adaptación al cambio climático | 0 | 800.000.000 | Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo | Programas de recolección de residuos pos consumo con seguimiento | 0 | 4 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Ambiente - Inversión en adaptación al cambio climático | 0 | 800.000.000 | Gestión integral del recurso hídrico | Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico | Documentos de planeación para la ordenación y manejo ambiental de cuenca hidrográfica adoptados | 0 | 1 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Ambiente - Inversión en adaptación al cambio climático | 0 | 800.000.000 | Ordenamiento ambiental territorial | Estudios de preinversión | Diseños elaborados | 0 | 1 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------------------|--|------------|----------------|--------------------------------------|---|---|------------|--------------------------|
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Ambiente - Inversión en adaptación al cambio climático | 0 | 800.000.000 | Gestión integral del recurso hídrico | Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico | Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados | 0 | 1 |

3.2. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|--------------------------------|--|------------|----------------|--|--|---|------------|--------------------------|
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Economía - Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica | 40,08 | 10,02 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores | Pequeños productores rurales asistidos técnicamente | 50 | 100 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Economía - Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica | 40,08 | 10,02 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria | Productores agropecuarios apoyados | 50 | 16 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Economía - Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica | 40,08 | 10,02 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural | Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados | 0 | 4 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Economía - Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica | 40,08 | 10,02 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Servicio de apoyo a la comercialización | Productores apoyados para la participación en mercados campesinos | 30 | 120 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Economía - Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica | 40,08 | 10,02 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad | Asociaciones fortalecidas | 0 | 4 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Economía - Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica | 40,08 | 10,02 | Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | Servicio de trazabilidad animal implementados | Subsistemas implementados | 0 | 1 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|--------------------------------|---------------------------------------|------------|----------------|---|------------------------------|-------------------------------|------------|--------------------------|
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Infraestructura productiva y comercialización | Plaza de mercado restauradas | Plazas de mercado restauradas | 0 | 1 |

3.3. VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-------------------------------|---|------------|----------------|---|--|---|------------|--------------------------|
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Documentos de planeación | Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados | 1 | 1 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM | 14,7 | 14,5 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | Usuarios beneficiados con subsidios al consumo | 3907 | 15628 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Paz y víctimas - Número de personas Beneficiadas en sentencia de restitución de tierras y territorios | 0 | 3 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares | Hogares beneficiados con apoyo financiero para reubicación definitiva | 12 | 3 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Ordenamiento Territorial - Uso adecuado | 26,87 | 26,87 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado | 1 | 4 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo rural | 59,96 | 59,9 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Servicio de asistencia técnica | Asistencias técnicas realizadas | 2 | 4 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo rural | 59,96 | 59,9 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Acueductos optimizados | Acueductos optimizados | 1 | 4 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-------------------------------|---|------------|----------------|---|---|---|------------|--------------------------|
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cuantitativo urbano | 13,07 | 13,06 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Alcantarillados optimizados | Alcantarillados optimizados | 1 | 6 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo rural | 59,96 | 59,9 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas | Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias | 10 | 40 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo urbano | 7,81 | 7,8 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales | Proyectos apoyados financieramente | 0 | 1 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo rural | 59,96 | 59,9 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas | Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas para vivienda rural | 10 | 4 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo urbano | 7,81 | 7,8 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Servicio de regulación en Agua Potable y Saneamiento Básico | Estudios realizados | 0 | 5 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo urbano | 7,81 | 7,8 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Zonas verdes mantenidas | Zonas verdes mantenidas | 20 | 80 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo urbano | 7,81 | 7,8 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Parques mantenidos | Parques mantenidos | 3 | 4 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-------------------------------|--|------------|----------------|--|--|---|------------|--------------------------|
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo urbano | 7,81 | 7,8 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Documentos de planeación | Documentos de planeación elaborados | 0 | 1 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo urbano | 7,81 | 7,8 | Acceso a soluciones de vivienda | Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda | Hogares beneficiados con adquisición de vivienda urbana | 0 | 50 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo urbano | 7,81 | 7,8 | Acceso a soluciones de vivienda | Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda | Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda | 100 | 100 |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cualitativo urbano | 7,81 | 7,8 | Acceso a soluciones de vivienda | Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios | Asistencias técnicas y jurídicas realizadas | 60 | 240 |

3.4. MINAS Y ENERGIA

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-----------------|---|------------|----------------|--|--|--------------------------------------|------------|--------------------------|
| MINAS Y ENERGIA | Ambiente - Inversión en adaptación al cambio climático | 0 | 800.000.000 | Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético | Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras | Personas asistidas técnicamente | 10 | 20 |
| MINAS Y ENERGIA | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cuantitativo urbano | 13,07 | 13,06 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | Redes de alumbrado público ampliadas | Redes de alumbrado público ampliadas | 3 | 4 |
| MINAS Y ENERGIA | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo) | 84,67 | 84,65 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía | Usuarios beneficiados | 0 | 10 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-----------------|---|------------|----------------|--|---------------------------|--------------------------------------|------------|--------------------------|
| MINAS Y ENERGIA | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo) | 84,67 | 84,65 | Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético | Estudios de pre inversión | Estudios de pre inversión realizados | 0 | 1 |

4. LE - GOBERNANZA Y PARTICIPACION



Esta línea estratégica, la integran dos sectores que abarcan el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de las competencias en gobierno territorial e inclusión social, cuyas reglas definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

La comprensión de este sector permite fortalecer el sistema democrático, la gobernanza multinivel, la articulación público-privada, la participación, la gestión pública, la planeación estratégica de largo plazo, las condiciones de seguridad y justicia, y la organización territorial, entendidos como procesos a partir de los cuales, se crean y consolidan instituciones, capaces de generar y mantener entornos favorables al desarrollo humano integral y sostenible, con base en la promoción de dinámicas de reconocimiento, integración y coordinación permanentes entre los diferentes actores, generando estrategias para la promoción del desarrollo comunitario.

Desde una perspectiva amplia, la línea estratégica gobernanza y participación, comprende todos aquellos procesos que involucran a la población, en aspectos

relacionados con el manejo de competencias en gobierno territorial e inclusión social.

Es necesario considerar que esta línea estratégica, se puede abordar desde dos enfoques complementarios: por una parte, está la demanda de satisfactores que se origina con carácter poblacional y que se homogeniza en los grupos poblacionales como los etarios, los étnicos, los grupos de problemas especiales, los de situaciones sociopolíticas, etc. Por otro lado, está la oferta que se agrupa en sectores instituciones o sectores administrativos, a través de los cuales se lleva al mercado los bienes y servicios de satisfacción directa de las necesidades los grupos poblacionales.

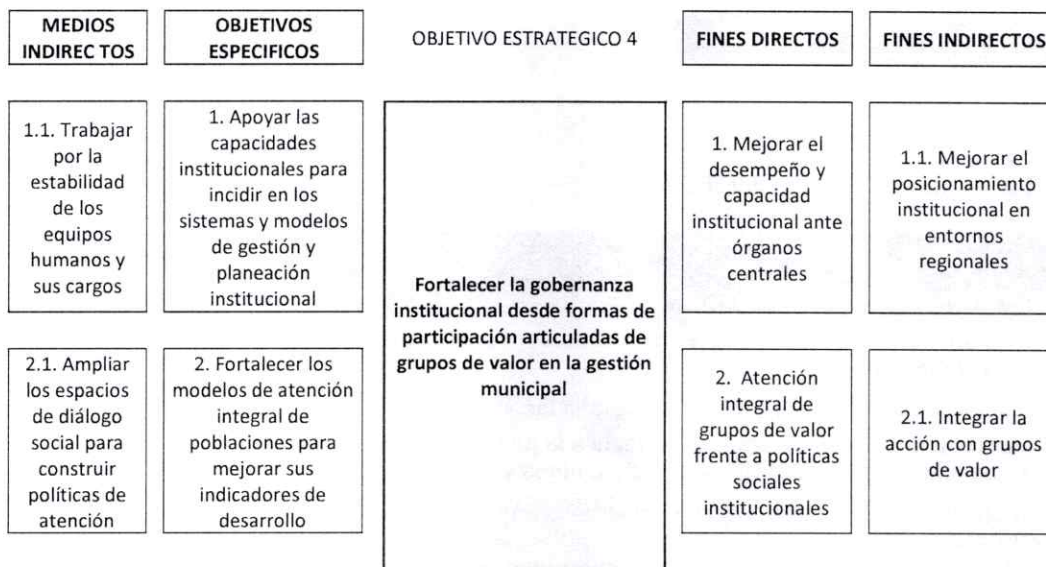
Hacen parte de esta dimensión, los procesos de producción de bienes y servicios que se distribuyen en el mercado, para atender las demandas de las comunidades. Aquí están los sectores de la economía secundario y terciario.

Se observa continuación el árbol de objetivos y la estructura estratégica de programas e indicadores.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer la gobernanza institucional desde formas de participación articuladas de grupos de valor en la gestión municipal.

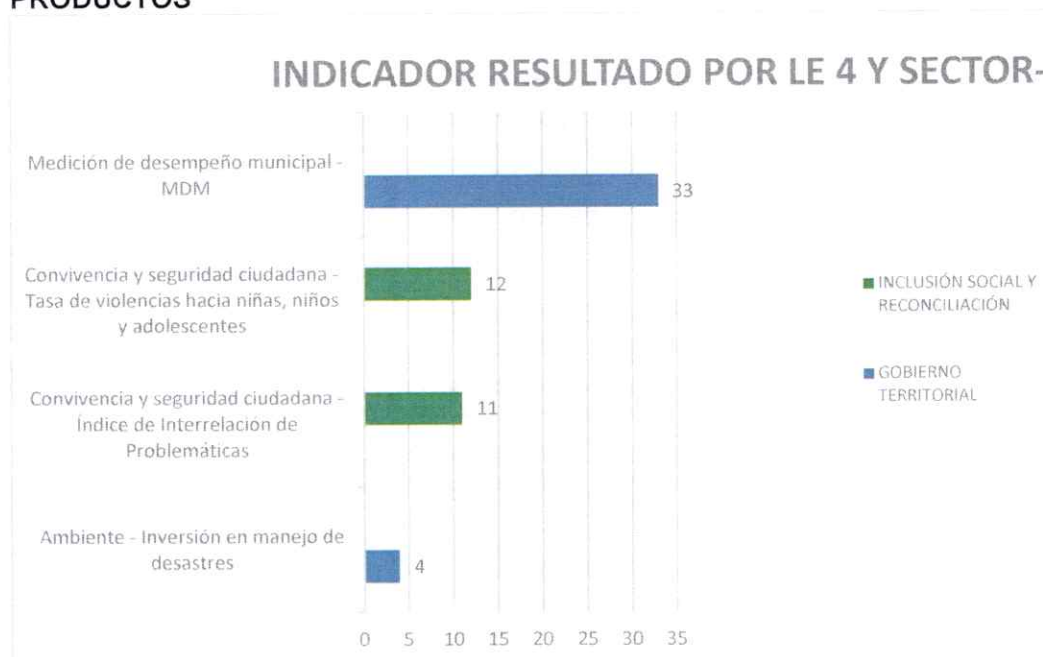
**INSTRUMENTO ARBOL DE PROBLEMA
PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027**

EJE ESTRATEGICO: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN
SECTORES: 1. Gobierno territorial; 2. Hacienda; 3. Inclusión social



| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| 3.1. Ampliar el gasto social para la gestión municipal | 3. Mejorar las capacidades financieras locales para reducir las vulnerabilidades del sistema | | 3. Recuperar el dinamismo de los recursos financieros municipales para la inversión | 3.1. Acompañar a los sectores del desarrollo con recursos disponibles para la inversión |
|--|--|--|---|---|

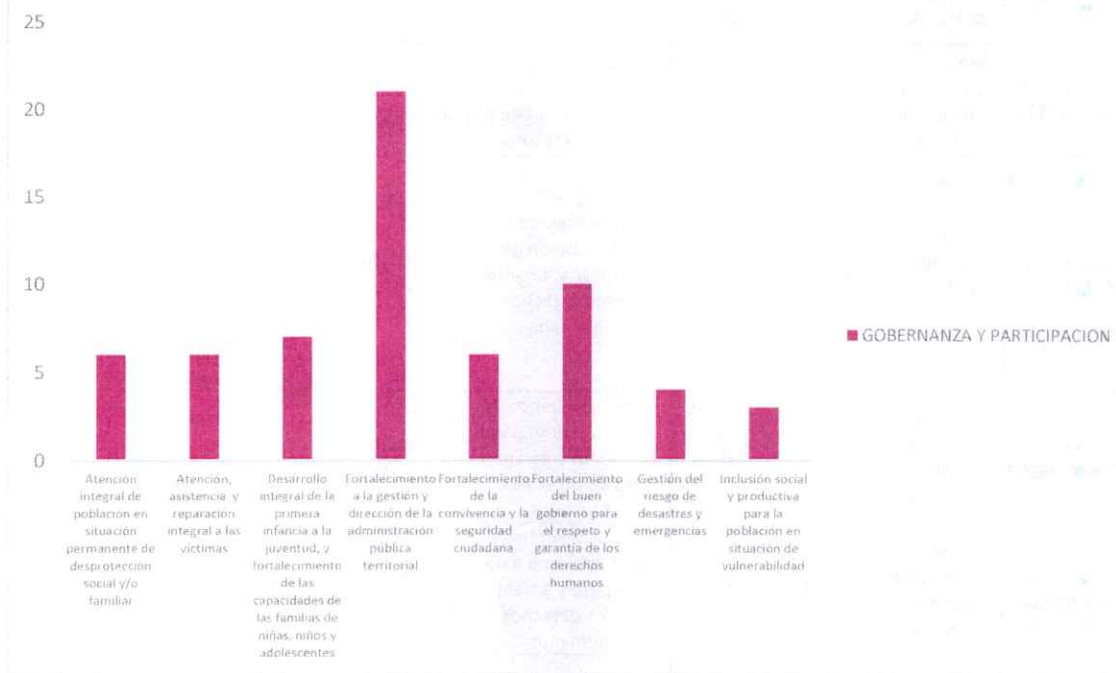
INDICADORES RESULTADO POR LINEA ESTRATEGICA Y SECTOR-PRODUCTOS



PROGRAMAS Y PRODUCTOS

| PROGRAMAS POR LE | Cuenta de PRODUCTO |
|---|--------------------|
| GOBERNANZA Y PARTICIPACION | 64 |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 6 |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 6 |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 7 |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 21 |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 7 |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 10 |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4 |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 3 |

GOBERNANZA Y PARTICIPACION



MATRIZ ESTRATEGICA POR SECTORES

4.1. GOBIERNO TERRITORIAL

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------|---------------------------------------|------------|----------------|--|--|--|------------|--------------------------|
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Servicio de educación informal | Instancias territoriales capacitadas | 1 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de Implementación Sistemas de Gestión | Sistema de Gestión implementado | 1 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de Implementación Sistemas de Gestión | Metodologías aplicadas | 1 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Documentos de lineamientos técnicos | Documentos de lineamientos técnicos realizados | 1 | 4 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------|---------------------------------------|------------|----------------|--|---|--|------------|--------------------------|
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de asistencia técnica | Entidades asistidas técnicamente | 0 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Servicio de asistencia técnica | Personas asistidas técnicamente para el ejercicio del control social, rendición de cuentas y participación ciudadana | 2 | 8 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Servicio de educación informal | Estrategias de fomento de participación para las mujeres | 0 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Servicio de educación informal | Personas capacitadas | 30 | 120 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Servicio de promoción a la participación ciudadana | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | 0 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Salón comunal dotado | Salones comunales dotados | 1 | 12 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN | Hogares que realizaron la encuesta | 250 | 2000 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Servicio de promoción de la garantía de derechos | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | 1 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Servicio de promoción de convivencia y no repetición | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas | 1 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Documentos Planeación | Planes estratégicos elaborados | 1 | 4 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------|---------------------------------------|------------|----------------|---|---|---|------------|--------------------------|
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicios de información implementados | Sistemas de información implementados | 1 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Documentos de lineamientos técnicos | Documentos de lineamientos técnicos realizados | 12 | 48 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de Implementación Sistemas de Gestión | Sistema de Gestión implementado | 1 | 1 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de asistencia técnica | Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente | 1 | 1 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes dotadas | Sedes dotadas | 1 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de gestión documental | Sistema de gestión documental implementado | 1 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Inspecciones de policía adecuadas | Inspecciones de policía adecuadas | 3 | 2 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Comisarías de familia adecuadas | Comisarías de familia adecuada | 1 | 1 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes adecuadas | Sedes adecuadas | 1 | 2 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano | Funcionarios apoyados | 82 | 40 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Estudios de preinversión | Estudios de preinversión elaborados | 1 | 1 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes mantenidas | Sedes mantenidas | 1 | 1 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de asistencia técnica | Organismos asistidos técnicamente | 1 | 4 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------|---|------------|----------------|--|---|--|------------|--------------------------|
| GOBIERNO TERRITORIAL | Ambiente - Inversión en manejo de desastres | 0 | 400.000 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Documentos de planeación | Plan de gestión del riesgo de desastres formulado | 1 | 3 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Ambiente - Inversión en manejo de desastres | 0 | 400.000 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Servicio de educación informal | Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas | 0 | 3 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Ambiente - Inversión en manejo de desastres | 0 | 400.000 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Servicio de atención a emergencias y desastres | Emergencias y desastres atendidas | 1 | 1 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Ambiente - Inversión en manejo de desastres | 0 | 400.000 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial | Organismos de atención de emergencias fortalecidos | 0 | 1 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de saneamiento fiscal y financiero | Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado | 0 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicio de educación informal | Campañas de gestión tributaria realizadas | 0 | 4 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicios de información implementados | Disponibilidad del servicio | 100 | 100 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicios de información implementados | Usuarios con soporte técnico | 2 | 8 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Servicios tecnológicos | Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología | 100 | 100 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Documentos normativos | Documentos normativos realizados | 0 | 1 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Servicio de educación informal | Resguardos de comunidades indígenas capacitados | 1 | 1 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes adecuadas | Sedes de las comunidades indígenas a nivel nacional y regional adecuadas | 1 | 1 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|----------------------|---------------------------------------|------------|----------------|--|---|---------------------------------|------------|--------------------------|
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Servicio de educación informal | Comunidades negras capacitadas | 1 | 1 |
| GOBIERNO TERRITORIAL | Medición de desempeño municipal - MDM | 58,44 | 60 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad | Cámaras de seguridad instaladas | 0 | 10 |

4.2. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-----------------------------------|--|------------|----------------|---|--|---|------------|--------------------------|
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | 1 | 2 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Campañas de promoción realizadas | 2 | 12 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados | 250 | 1000 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Centros de protección social para el adulto mayor ampliados | Centros de protección social para el adulto mayor ampliados | 1 | 2 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Centros de protección social para el adulto mayor dotados | Centros de protección social para el adulto mayor dotados | 1 | 4 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados | Centros de día para el adulto mayor dotados | 1 | 8 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-----------------------------------|--|------------|----------------|---|---|--|------------|--------------------------|
| | niños y adolescentes | | | | | | | |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Servicio de atención y protección integral al adulto mayor | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | 280 | 1000 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Servicio de atención integral al habitante de la calle | Personas atendidas con servicios integrales | 7 | 20 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | Beneficiarios de la oferta social atendidos | 100 | 400 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Servicio de asistencia técnica | Comunidad afrocolombiana asistida técnicamente | 50 | 200 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad | Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales | 15 | 60 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos | Unidades productivas colectivas fortalecidas | 1 | 20 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento | Proyectos productivos formulados | 0 | 4 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-----------------------------------|--|------------|----------------|---|--|--|------------|--------------------------|
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas | Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas | 0 | 3 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes | 91,32 | 90 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos | Jóvenes atendidos | 1 | 4 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia | 325 | 640 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Campañas de promoción realizadas | 4 | 4 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Servicio de ayuda y atención humanitaria | Personas con asistencia humanitaria | 1600 | 80 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | Procesos de Memoria Histórica con poblaciones de atención prioritaria asistidos técnicamente | 1 | 4 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Servicio de asistencia funeraria | Hogares subsidiados en asistencia funeraria | 12 | 40 |

| SECTOR | INDICADOR RESULTADO | LINEA BASE | META RESULTADO | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META PRODUCTO CUATRIENIO |
|-----------------------------------|--|------------|----------------|---|--|---|------------|--------------------------|
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | Mesas de participación en funcionamiento | 1 | 4 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Servicio de apoyo para la generación de ingresos | Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos | 4 | 4 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas | 12,5 | 11,5 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo | Documento elaborado | 1 | 2 |

RESUMEN CADENA DE VALOR COMPONENTE ESTRATEGICO

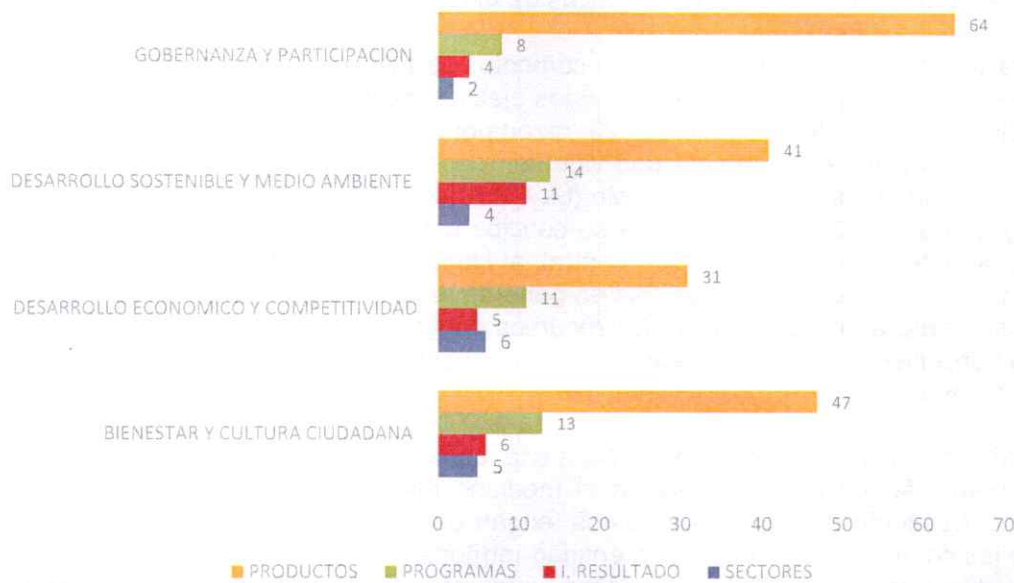
| LINEAS ESTRATEGICAS | # PRODUCTOS | PORCENTAJE |
|--|-------------|---------------|
| BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA | 47 | 26% |
| DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 31 | 17% |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | 41 | 22% |
| GOBERNANZA Y PARTICIPACION | 64 | 35% |
| Total, general | 183 | 100,0% |



| LINEAS ESTRATEGICAS | PROGRAMAS | % |
|--|-----------|--------|
| BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA | 13 | 28,9% |
| DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 11 | 22,2% |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | 14 | 31,1% |
| GOBERNANZA Y PARTICIPACION | 8 | 17,8% |
| TOTAL | 46 | 100,0% |



CADENA DE VALOR POR RESULTADOS



CAPITULO III. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. Hacen parte integral del Plan de Desarrollo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033 anexo al presente Acuerdo, y el siguiente Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2027.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el periodo 2024-2033, está dando cumplimiento a las disposiciones legales consagradas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, como también a nivel territorial Acuerdo 016 de mayo 28 de 2016, Capítulo II, Artículo 7, instrumento de referencia con perspectivas de diez (10) años, para la toma de decisiones fiscales; en el que se proyectan los Ingresos y Gastos en que debe incurrir el Municipio, en cumplimiento de su función social, empleando para ello los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

Para las entidades Territoriales cuyo fin primordial es el sostenimiento, generación de recursos propios, cumplimiento de las obligaciones internas y externas, además de la inversión social mediante la mitigación de las necesidades y manejo austero y responsable de las finanzas.

El plan financiero establecido en el estatuto orgánico de presupuesto, es el principal componente del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con el cual se podrá establecer con objetividad un límite, tanto de ingresos como de gastos, que permitan generar superávit primario, el cual se debe obtener definiendo los ingresos corrientes más los recursos de capital menos los gastos de funcionamiento e inversión.

Para la elaboración del presente documento, se tuvo en cuenta y se analizó el comportamiento de los ingresos y gastos ejecutados en las vigencias 2020, 2021, 2022 y parcialmente la vigencia 2023, razón por la cual la planeación nos permitirá el cumplimiento de la normatividad vigente, respecto del endeudamiento (Ley 358 de 1997), la racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003), de igual forma se concibe como un instrumento de referencia que permitirá a la Administración central, al Honorable Concejo, a los organismos de control y vigilancia y comunidad en general, realizar seguimiento a la correcta y transparente administración de los recursos públicos; así mismo se convertirá en una herramienta eficaz para racionalidad del gasto público y una correcta toma de decisiones.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, tiene como objetivo principal construir un panorama financiero realizable en el mediano plazo (2024–2033), en el que el comportamiento de ingresos y gastos tengan un crecimiento proporcional acorde con las condiciones propias de la entidad territorial, el entorno macroeconómico, y las diferentes variables financieras que afectan componentes inherentes,

garantizando el cumplimiento de las normas vigentes sobre endeudamiento, racionalización, efectividad y autofinanciación de los gastos de funcionamiento y de responsabilidad fiscal.

Un sólido Marco Fiscal de Mediano Plazo es aquel que define el Plan Financiero como una proyección de ingresos, gastos y el déficit operacional. Prevé que tiene como base las operaciones efectivas de caja, y que debe ajustarse anualmente de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia anterior.

El Plan Financiero es el instrumento financiero básico para la programación y ejecución del presupuesto público, además se constituye en eje fundamental de la planeación financiera territorial.

- Está formulado como mínimo a diez años y actualizado anualmente.
- Es coherente con el Plan de Desarrollo, Plan Financiero, Plan Plurianual de Inversiones, Programa de Gobierno y el Presupuesto.
- Consulta la realidad micro y macroeconómica del Municipio y evidencia un análisis riguroso de sus variables más importantes: PIB; Tasas esperadas de inflación, empleo, otras, nacional y regional, Planes de Desempeño.
- Contiene un Plan Financiero coherente entre las proyecciones del ingreso y el gasto, soportado en un análisis de la capacidad potencial de ingresos tributarios y no tributarios.
- Contiene Metas de Superávit Primario, que permiten hacer sostenible la deuda pública y los pasivos del Municipio.
- Presenta una Deuda Pública sostenible y nivel de endeudamiento proporcional.
- Tiene en cuenta los resultados macroeconómicos y fiscales de la vigencia anterior.
- Determina el Costo Fiscal de las exenciones tributarias frente al valor de las contraprestaciones recibidas.
- Involucra en su análisis el valor de los pasivos exigibles y contingente.

DIAGNOSTICO FINANCIERO

Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2020

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 | RECAUDO 2020 | %RECAUDO 2020 |
|------------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|
| INGRESOS | 25.835.270.853,00 | 24.768.526.902,62 | 95,87% |
| TOTAL INGRESOS DE ADMINISTRACION C | 25.835.270.853,00 | 24.768.526.902,62 | 95,87% |
| INGRESOS CORRIENTES | 11.240.234.652,00 | 11.097.782.554,71 | 98,73% |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 6.041.278.185,00 | 5.996.054.452,00 | 99,25% |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 486.075.529,00 | 541.033.616,87 | 111,31% |
| TRANSFERENCIAS | 4.712.880.938,00 | 4.560.694.485,84 | 96,77% |
| TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENT | 1.182.693.787,00 | 1.212.654.963,84 | 102,53% |
| DEL NIVEL NACIONAL | 1.116.425.153,00 | 1.116.425.153,00 | 100,00% |
| DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL | 66.268.634,00 | 96.229.810,84 | 145,21% |
| FONDO LOCAL DE SALUD | 11.828.810.342,00 | 11.483.241.869,00 | 97,08% |
| INGRESOS DE CAPITAL | 2.766.225.859,00 | 2.187.502.478,91 | 79,08% |

Ejecución de ingresos a diciembre 2021

| DESCRIPCION | DEFINITIVO | TOTAL RECAUDO | % RECAUDO |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 7.326.713.407 | 6.978.002.467 | 95,24% |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 258.195.886 | 562.843.847 | 217,99% |
| TRANSFERENCIAS | 5.613.723.194 | 5.608.254.208 | 99,90% |
| FONDO LOCAL DE SALUD | 12.346.103.699 | 12.336.332.516 | 99,92% |
| INGRESOS DE CAPITAL | 9.372.362.823 | 9.440.660.444 | 100,73% |
| TOTAL EJECUCION | 34.917.099.009 | 34.926.093.482 | 100,03% |

Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2022

| DESCRIPCION | INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | TOTAL RECAUDO | % |
|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|
| INGRESOS | \$ 24.515.482.977 | \$32.857.348.589 | \$33.293.137.928 | 101,33% |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | \$ 6.671.614.615 | \$7.788.760.180 | \$7.892.257.623 | 101,33% |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 17.563.535.787 | \$19.480.396.109 | \$19.831.625.471 | 101,80% |
| DISPOSICIÓN DE ACTIVOS | \$1 | \$1 | \$- | 0,00% |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$8.787.231 | \$8.787.231 | \$22.371.593 | 254,59% |
| RECURSOS DEL BALANCE | \$- | \$5.241.296.989 | \$5.241.296.989 | 100,00% |
| REITEGRO Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS | \$1 | \$66.562.737 | \$70.194.032 | 100,00% |
| RECURSOS DE TERCEROS | \$271.545.342 | \$271.545.342 | \$235.392.220 | 86,69% |
| TOTAL GENERAL | \$ 24.515.482.977 | \$32.857.348.589 | \$33.293.137.928 | 101,33% |

Ejecución de ingresos a sept 2023

| NOMBRE | DEFINITIVO | TOTAL RECAUDADO | % RECAUDADO |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------|
| Ingresos tributarios | 8.407.702.454 | 7.228.518.395 | 85,97% |
| Ingresos no tributarios | 23.643.035.136 | 17.741.598.334 | 75,04% |
| Disposición de activos | 1 | 0 | 0,00% |
| Rendimientos financieros | 17.602.811 | 7.006.588 | 39,80% |
| Recursos del balance | 1.977.166.054 | 1.977.166.054 | 100,00% |
| Reintegros y otros recursos no Apropriados Reintegros y otros | 1 | 9.813.382 | 100,00% |
| TOTAL EJECUCION | 34.045.506.457 | 26.964.102.753 | 79,20% |

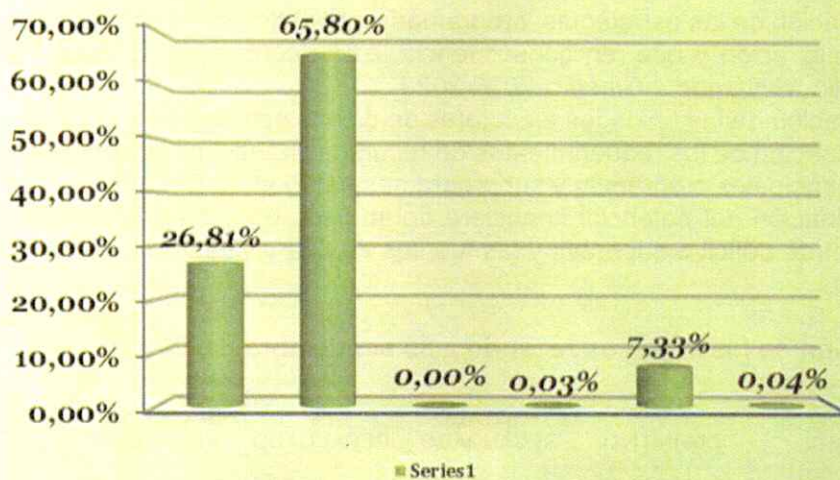
El comportamiento de los ingresos totales durante la vigencia 2020 fue de 95.87%, para la vigencia 2021 de 95,24% y a diciembre 2022 de 101,33%. De igual manera, tenemos una ejecución con corte a 30 de septiembre del 2023 del 79,20%, Los ingresos Tributarios obtienen al corte a septiembre 2023 un recaudo del 85,97% y los No Tributarios obtienen al corte a septiembre 2023 un recaudo del 75,04%.

No obstante, los giros de la Nación se han realizado de manera oportuna, lo cual ha permitido cumplir con las obligaciones contraídas por parte del Municipio de Ginebra.

INGRESOS APROBADOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023



INGRESOS EJECUTADOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2.023





PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

De acuerdo con lo previsto en la ley 819 de 2003, el Plan Financiero se proyectó para 10 años, con base en ejecuciones reales de años anteriores, teniendo como base los recaudos de ingresos y los gastos ejecutados realmente en la vigencia fiscal de 2020, 2021 y parcialmente la vigencia 2023 con corte a 30 de Septiembre.

Para la formulación del Plan Financiero se tuvo en cuenta:

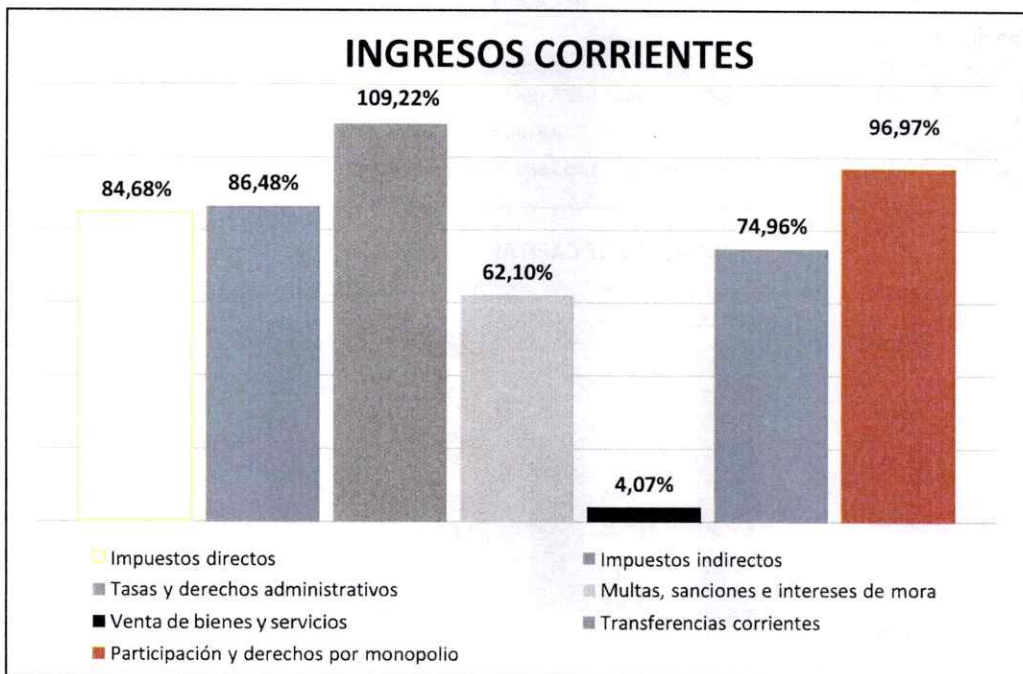
1. Identificación de las estrategias, programas y proyectos que se propone realizar la administración y que, en consecuencia, están contemplados en el Plan de desarrollo "Sirviendo a Ginebra 2020-2023".
2. Identificación de las unidades ejecutoras de dichas estrategias y programas.
3. Determinación de los requerimientos de recursos financieros para la realización de los principales programas y subprogramas del Plan de Desarrollo.
4. Determinación del potencial financiero del municipio a partir de establecer su situación de déficit o superávit y las fuentes de financiamiento a las que puede acceder.

Participación de los ingresos recaudo a 30 septiembre de 2023

| DESCRIPCION | DEFINITIVO | TOTAL RECAUDADO | % RECAUDADO | SALDO POR RECAUDAR | % POR RECAUDAR |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------|----------------------|----------------|
| Ingresos tributarios | 8.407.702.454 | 7.228.518.395 | 85,97% | 1.179.184.059 | 14,03% |
| Ingresos no tributarios | 23.643.035.136 | 17.741.598.334 | 75,04% | 5.901.436.802 | 24,96% |
| Disposición de activos | 1 | 0 | 0,00% | 1 | 100,00% |
| Rendimientos financieros | 17.602.811 | 7.006.588 | 39,80% | 10.596.223 | 60,20% |
| Recursos del balance | 1.977.166.054 | 1.977.166.054 | 100,00% | 0 | 0,00% |
| Reintegros y otros recursos no apropiados Reintegros y otros | 1 | 9.813.382 | 100,00% | -9.813.381 | 0,00% |
| TOTAL EJECUCION | 34.045.506.457 | 26.964.102.753 | 79,20% | 7.081.403.704 | 20,80% |

Ingresos corrientes

| NOMBRE | DEFINITIVO | TOTAL RECAUDADO | % RECAUDADO | SALDO POR RECAUDAR | % POR RECAUDAR |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------|----------------------|----------------|
| Impuestos directos | 2.353.985.953 | 1.993.327.701 | 84,68% | 360.658.252 | 15,32% |
| Impuestos indirectos | 6.053.716.501 | 5.235.190.694 | 86,48% | 818.525.807 | 13,52% |
| Contribuciones | 50.591.768 | 0 | 0,00% | 50.591.768 | 100,00% |
| Tasas y derechos administrativos | 456.786.872 | 498.887.075 | 109,22% | -42.100.203 | -9,22% |
| Multas, sanciones e intereses de mora | 539.146.053 | 334.829.911 | 62,10% | 204.316.143 | 37,90% |
| Venta de bienes y servicios | 137.012.113 | 5.571.364 | 4,07% | 131.440.749 | 95,93% |
| Transferencias corrientes | 22.161.055.254 | 16.612.896.157 | 74,96% | 5.548.159.097 | 25,04% |
| Participación y derechos por monopolio | 298.443.076 | 289.413.828 | 96,97% | 9.029.248 | 3,03% |
| TOTAL EJECUCIÓN | 32.050.737.590 | 24.970.116.729 | 77,91% | 7.080.620.861 | 22,09% |

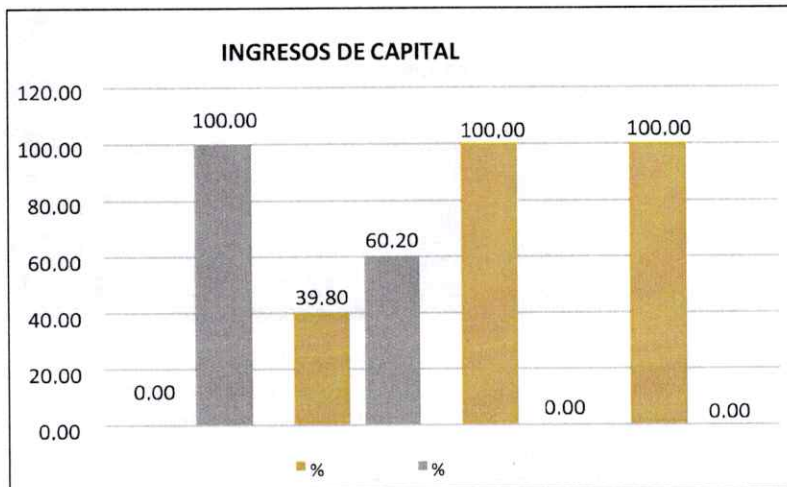


Fondo local de salud

| NOMBRE | DEFINITIVO | TOTAL RECAUDO | % RECAUDO | SALDO POR RECAUDAR | % X RECAUDAR |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------|----------------------|---------------|
| SGP Régimen Sub. Continuidad | 5.777.736.968 | 4.091.873.464 | 70,82% | 1.685.863.504 | 29,18% |
| SGP Salud Publica | 358.794.076 | 269.548.779 | 75,13% | 89.245.297 | 24,87% |
| Costo Población Pobre No Asegurada | 179.021.090 | 0 | 0,00% | 179.021.090 | 100,00% |
| Fondo de Solidaridad y garant.FOSYGA | 6.992.778.578 | 5.491.870.069 | 78,54% | 1.500.908.509 | 21,46% |
| Recursos de Esfuerzo Propio Depto Salud | 3.671.974.827 | 2.846.054.441 | 77,51% | 825.920.386 | 22,49% |
| Afiliación Régimen Subsidiado Continuidad SSF | 238.766.530 | 218.981.362 | 91,71% | 19.785.168 | 8,29% |
| Coljuegos | 59.676.546 | 70.432.465 | 118,02% | -10.755.919 | -18,02% |
| TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD | 17.278.748.615 | 12.988.760.580 | 75,17% | 4.289.988.035 | 24,83% |

Ingresos de capital

| NOMBRE | DEFINITIVO | TOTAL RECAUDO | % RECAUDO | SALDO POR RECAUDAR | % X RECAUDAR |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|---------------|--------------------|--------------|
| DISPOSICION DE ACTIVOS | 1 | 0 | 0,00% | 1 | 100,00% |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 17.602.811 | 7.006.588 | 39,80% | 10.596.223 | 60,20% |
| RECURSOS DEL BALANCE | 1.977.166.054 | 1.977.166.054 | 100,00% | 0 | 0,00% |
| REINTEGRO Y OTROS RECURSOS | 1 | 9.813.382 | 100,00% | -9.813.381 | 0,00% |
| TOTAL OTROS INGRESOS | 1.994.768.867 | 1.993.986.024 | 99,96% | 782.843 | 0,04% |



Participación de los ingresos – recursos propios recaudo a septiembre 2023

Las entidades territoriales cuentan con unas fuentes de ingresos, dentro de las cuales se encuentran los recursos propios procedentes del recaudo.

Ingresos Tributarios y No tributarios

Podemos resaltar que para el Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio, Avisos y Tableros se evidencia un aumento de recaudo de los recursos para estas dos rentas principales:

Recaudo Impuesto Predial Unificado

| AÑO | IMPUESTO PREDIAL | VARIACIÓN |
|--------|------------------|-----------|
| 2019 | \$ 1.495.452.504 | |
| 2020* | \$ 1.461.595.666 | -2,26% |
| 2021 | \$ 1.356.340.216 | -7,20% |
| 2022 | \$ 1.670.248.236 | 9,00% |
| 2023** | \$ 1.609.249.180 | |

* Contingencia covid 2020

** Dato a Septiembre 2023

Respecto al comportamiento del impuesto predial unificado, se evidencia que del año 2019 al 2020 hubo un decrecimiento del 2.26% en el recaudo consecuencia del Covid.

Por lo que se refiere al recaudo de 2021 en comparación con el año anterior, su decrecimiento fue de 7,20%, y para el año 2022 comparado con el 2021, observamos un incremento del 9%. Para el corte sept 2023, presenta un recaudo de \$1.609.249.140, lo cual es un comportamiento positivo ya que se proyecta un recaudo mayor al obtenido al corte de la vigencia 2022.

En el Municipio de Ginebra se registra un total de 9.446 Predios: Predios Urbanos (1Pre): 4.320 Predios. Predios Rurales (2Pre): 3.601 Predios. Predios de Expansión: 1.525 predios.

Recaudo Impuesto Industria y Comercio, Avisos y Tableros

| AÑO | IMPUESTO ICA | VARIACIÓN |
|--------|------------------|-----------|
| 2019 | \$ 1.721.986.346 | |
| 2020* | \$ 1.779.612.336 | 3,35% |
| 2021 | \$ 2.298.483.295 | 29,16% |
| 2022 | \$ 2.757.016.983 | 19,95% |
| 2023** | \$ 2.451.852.159 | |

* Contingencia covid 2020

** Dato a Septiembre 2023

En cuanto al comportamiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en la vigencia actual 2019-2023. Presentando un incremento en el 2020 vs el 2019 del 3,35%; para la vigencia 2021 vs 2020 un incremento del 29,16% y para la vigencia 2022 vs 2021 un incremento del 19,95%.

Para el corte de septiembre de 2023 se presenta un recaudo de \$2.451.852.159.

Durante las vigencias 2021, 2022, 2023 se ha venido realizando censo de establecimientos de comercio, es de resaltar que este proceso ha sido vital en el crecimiento de los registros de contribuyentes en esta cartera, pues muchos de ellos no estaban legalizados, lo que produjo un impacto significativo en el recaudo por este impuesto.

Dentro del proceso del censo y revisión de la cartera de industria se verifico contribuyentes que estaban omisos en su presentación de declaración de impuesto de industria y comercio. Estos emplazamientos surtieron efecto positivo, pues genero una mayor cultura tributaria por parte de los responsables.

Frente a esta depuración, se realizó la revisión de 430 establecimientos que aparecía en estado INACTIVOS en el sistema de información. En el proceso de depuración se determinaron que 427 de estos registros que debían ser depurados, pasaron por resolución de saneamiento, determinando que son establecimientos que están cerrados y están generando una cartera irreal o una base de morosos que no existe. De esta manera logro tenerse una base de comerciantes más real, que permitía generar las labores de cobro respectiva.

| | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | 2023(sept) | | |
|------------------------------------|----------------|------------------|------|------------------|------------------|-------|------------------|------------------|------|------------------|------------------|------|
| | Definit | Recaudo | %Rec | Definit | Recaudo | %Rec | Definit | Recaudo | %Rec | Definit | Recaudo | %Rec |
| Sobretasa a la Gasolina | \$ 880.410.960 | \$ 1.099.422.000 | 125% | \$ 1.121.540.823 | \$ 1.292.658.000 | 115% | \$ 1.504.034.947 | \$ 1.959.991.034 | 130% | \$ 1.457.053.333 | \$ 1.286.294.000 | 88% |
| Publicidad Exterior Visual | \$ 460.095 | \$ 271.300 | 59% | \$ 170.667 | \$ 1.726.199 | 1011% | \$ 2.386.758 | \$ 3.226.500 | 135% | \$ 3.804.820 | \$ 450.000 | 12% |
| Delineacion urbana | \$ 55.995.528 | \$ 178.452.826 | 319% | \$ 60.717.062 | \$ 354.518.131 | 584% | \$ 304.998.366 | \$ 127.265.498 | 42% | \$ 87.914.473 | \$ 113.013.559 | 129% |
| Servicio Plaza de Mercado | \$ 6.363.140 | \$ 2.869.600 | 45% | \$ 2.201.190 | \$ 6.582.736 | 299% | \$ 6.747.048 | \$ 6.656.000 | 99% | \$ 6.949.459 | \$ 5.747.300 | 83% |
| Arrendamientos | \$ 8.672.677 | \$ 12.147.332 | 140% | \$ 7.428.020 | \$ 9.878.896 | 133% | \$ 10.245.267 | \$ 9.771.232 | 95% | \$ 10.112.848 | \$ 6.577.516 | 65% |
| Expedicion de Certificados y Const | \$ 8.020.721 | \$ 12.839.819 | 160% | \$ 9.900.175 | \$ 18.244.559 | 184% | \$ 19.880.063 | \$ 93.955.523 | 473% | \$ 118.847.132 | -\$ 1.006.152 | -1% |
| Servicio de Aseo | \$ 60.320 | \$ 86.800 | 144% | \$ 57.333 | \$ 25.888 | 45% | \$ 57.333 | \$ 163.204 | 285% | \$ 224.133 | | 0% |
| Imppto de Vehiculos Automotores | \$ 66.268.634 | \$ 96.229.811 | 145% | \$ 106.158.366 | \$ 111.823.796 | 105% | \$ 120.728.059 | \$ 131.146.881 | 109% | \$ 140.212.415 | \$ 130.143.628 | 93% |

En la tabla 1, observamos un histórico del comportamiento de los impuestos varios desde el año 2020 a 30 de septiembre de 2023, en lo relacionado con el recaudo vs el presupuesto definitivo, con esta información se quiere mostrar el comportamiento de los impuestos varios en los últimos 4 años y resaltar las rentas que por año han tenido disminución o una ejecución superior al 100%.

TRANSFERENCIAS

| Concepto | Vigencia 2020 | | Vigencia 2021 | | Vigencia 2022 | | Vigencia 2023 | |
|-----------------------------|----------------------|----------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|-----------------------|------------|
| Educación | 495.770.677 | - | 498.531.505 | 1% | 507.677.668 | 2% | 497.106.908 | -2% |
| Prestación Servicios | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Calidad Gratuidad Educativa | 375.436.746 | - | 284.854.261 | -24% | 292.938.433 | 3% | 269.719.284 | -8% |
| Calidad Matrícula Oficial | 120.333.931 | - | 213.677.244 | 78% | 214.739.235 | 0% | 227.387.624 | 6% |
| Salud | 4.618.732.107 | - | 5.006.542.518 | 8% | 5.316.998.446 | 6% | 5.799.363.488 | 9% |
| Régimen Subsidiado | 4.384.492.554 | - | 4.728.615.889 | 8% | 5.003.335.153 | 6% | 5.440.569.412 | 9% |
| Salud Pública | 234.239.553 | - | 277.926.629 | 19% | 313.663.293 | 13% | 358.794.076 | 14% |
| Subsidio a la Oferta | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Agua Potable | 778.091.107 | - | 1.006.641.765 | 29% | 1.040.535.628 | 3% | 1.030.055.753 | -1% |
| Propósito General | 2.658.155.128 | - | 2.784.888.213 | 5% | 2.802.877.449 | 1% | 3.200.298.037 | 14% |
| Libre Destinación | 1.116.425.153 | - | 1.169.653.050 | - | 1.177.208.528 | 1% | 1.344.125.176 | 14% |
| Deporte | 34.159.576 | - | 32.930.472 | -4% | 28.972.046 | 12% | 36.036.346 | 24% |
| Cultura | 25.619.683 | - | 24.697.854 | -4% | 21.729.034 | 12% | 27.027.260 | 24% |
| Libre Inversión | 1.481.950.716 | - | 1.516.205.357 | 2% | 1.538.752.785 | 1% | 1.748.063.822 | 14% |
| Fonpet | - | - | 41.401.480 | ##### | 36.215.056 | 13% | 45.045.433 | 24% |
| Alimentación Escolar | 59.610.353 | - | 51.538.513 | -14% | 54.838.599 | 6% | 60.709.971 | 11% |
| Ribereños | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resguardos Indígenas | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Fonpet 2,9% | 23.334.718 | - | 103.915.000 | 345% | 108.302.069 | 4% | 204.037.085 | 88% |
| Total SGP | 8.633.694.090 | - | 9.452.057.514 | 9% | 9.831.229.859 | 4% | 10.791.571.242 | 10% |

Referente a las Transferencias correspondiente al Sistema General de participaciones Forzosa Inversión que se reciben en términos generales, en la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020 presentó una variación de \$818.363.424; durante la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 tuvo una variación de \$379.172.345 y para la vigencia 2023 respecto al 2022 tuvo una variación de \$960.341.383.

Se puede evidenciar que el crecimiento del valor de las Transferencias a favor del Municipio de Ginebra, no es representativo si tenemos en cuenta las múltiples necesidades que encontramos a diario en el territorio, y que con dichos recursos no se logra erradicar la problemática.

Importancia de las Transferencias Años 2020 2021 2022 2023

| | | |
|--------------------|-----------------------|--------------|
| 2020 | | |
| Transferencias | <u>13.908.551.795</u> | 56,2% |
| Ingresos Totales | 24.768.526.902 | |
| 2021 | | |
| Transferencias | <u>17.944.586.724</u> | 51,4% |
| Ingresos Totales | 34.926.093.482 | |
| 2022 | | |
| Transferencias | <u>18.532.830.129</u> | 55,7% |
| Ingresos Totales | 33.293.137.928 | |
| 2023 (SEPT) | | |
| Transferencias | <u>16.612.896.157</u> | 61,6% |
| Ingresos Totales | 26.964.102.755 | |

ESTRUCTURA HISTORICA DE LOS INGRESOS Y GASTOS

| 2020 | PRESUPUESTO TOTAL | EJECUCION | % EJEC |
|----------|-------------------|----------------|---------|
| INGRESOS | 25.835.270.853 | 24.968.381.374 | 96,64% |
| GASTOS | 25.835.270.852 | 23.137.647.076 | 89,56% |
| 2021 | PRESUPUESTO TOTAL | EJECUCION | % EJEC |
| INGRESOS | 34.917.099.021 | 27.815.323.248 | 79,66% |
| GASTOS | 34.917.099.021 | 30.171.658.380 | 86,41% |
| 2022 | PRESUPUESTO TOTAL | EJECUCION | % EJEC |
| INGRESOS | 32.857.348.589 | 33.293.137.928 | 101,33% |
| GASTOS | 32.857.348.589 | 31.315.971.873 | 95,31% |
| 2023 | PRESUPUESTO TOTAL | EJECUCION | % EJEC |
| INGRESOS | 34.045.506.457 | 26.964.102.753 | 79,20% |
| GASTOS | 34.045.506.457 | 25.566.326.889 | 75,09% |

PLAN FINANCIERO

| DESCRIPCION | 2024 | | | | | TOTAL |
|--|------------------|------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|
| | SGP | REC PROP | SGR | COFINA | OTROS | |
| TOTAL GASTOS MUNICIPIO | \$ 6.768.373.580 | \$ 9.705.014.250 | \$ 260.000.000 | \$ 1.003.000.000 | \$ 22.087.013.018 | \$ 39.823.400.847 |
| FUNCIONAMIENTO | \$ 1.849.458.483 | \$ 5.479.462.556 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 7.328.921.039 |
| Gastos de Personal | \$ 1.849.458.483 | \$ 2.933.899.172 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 4.783.357.655 |
| Gastos Generales | \$ - | \$ 1.173.086.817 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.173.086.817 |
| Transferencias Corrientes | \$ - | \$ 1.392.477.817 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.392.477.817 |
| DEUDA PUBLICA INTERNA | \$ 466.991.988 | \$ 466.991.988 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 933.983.975 |
| INVERSION | \$ 4.451.923.109 | \$ 3.758.559.706 | \$ 260.000.000 | \$ 1.003.000.000 | \$ 22.087.013.018 | \$ 31.560.495.833 |
| 04 - Información estadística | \$ 300.000.000 | \$ 200.000.000 | \$ 100.000.000 | \$ - | \$ 3.283.497 | \$ 613.283.497 |
| 12 - Justicia y del derecho | \$ 240.000.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 240.000.000 |
| 17 - Agricultura y desarrollo rural | \$ 220.000.000 | \$ 70.000.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 290.000.000 |
| 19 - Salud y protección social | \$ 542.000.000 | \$ 418.000.000 | \$ - | \$ - | \$ 20.213.110.000 | \$ 21.173.110.000 |
| 21 - Minas y energía | \$ 10.000.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 850.000.000 | \$ 860.000.000 |
| 22 - Educación | \$ 259.132.173 | \$ 915.000.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.174.132.173 |
| 23 - Tecnologías infy comunicaciones | \$ - | \$ 20.000.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 20.000.000 |
| 24 - Transporte | \$ 60.000.000 | \$ 213.500.000 | \$ - | \$ 1.000.000.000 | \$ - | \$ 1.363.500.000 |
| 32 - Ambiente y desarrollo sostenible | \$ 25.000.000 | \$ 198.000.000 | \$ - | \$ 3.000.000 | \$ - | \$ 226.000.000 |
| 33 - Cultura | \$ 27.816.859 | \$ 94.316.817 | \$ - | \$ - | \$ 86.248.622 | \$ 208.381.678 |
| 35 - Comercio, industria y turismo | \$ 30.274.077 | \$ 3.103.812 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 33.377.289 |
| 36 - Trabajo | \$ - | \$ 7.134.317 | \$ - | \$ - | \$ 24.390.899 | \$ 31.525.126 |
| 39 - Ciencia, tecnología e innovación | \$ - | \$ 1.500.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.500.000 |
| 40 - Vivienda, ciudad y territorio | \$ 1.586.900.000 | \$ 1.214.000.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2.800.900.000 |
| 41 - Inclusión social y reconciliación | \$ 470.000.000 | \$ 714.500.000 | \$ 80.000.000 | \$ - | \$ 610.000.000 | \$ 1.874.500.000 |
| 43 - Deporte y recreación | \$ 40.000.000 | \$ 23.190.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 63.190.000 |
| 45 - Gobierno territorial | \$ 550.800.000 | \$ 486.000.000 | \$ 80.000.000 | \$ - | \$ 290.000.000 | \$ 1.406.800.000 |

| DESCRIPCION | 2025 | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | SGP | REC PROP | SGR | COFINA | OTROS | TOTAL |
| TOTAL GASTOS MUNICIPIO | \$ 8.697.910.393 | \$ 12.640.803.661 | \$ 1.476.689.275 | \$ 6.603.000.000 | \$ 24.354.330.521 | \$ 53.772.733.851 |
| FUNCIONAMIENTO | \$ 1.904.942.237 | \$ 5.957.600.372 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 7.862.542.610 |
| Gastos de Personal | \$ 1.904.942.237 | \$ 3.205.237.328 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5.110.179.565 |
| Gastos Generales | | \$ 1.258.499.045 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.258.499.045 |
| Transferencias Corrientes | | \$ 1.493.863.999 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.493.863.999 |
| DEUDA PUBLICA INTERNA | \$ 883.494.079 | \$ 883.494.079 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.766.988.158 |
| INVERSION | \$ 5.909.474.077 | \$ 5.799.709.210 | \$ 1.476.689.275 | \$ 6.603.000.000 | \$ 24.354.330.521 | \$ 44.143.203.083 |
| 04 - Información estadística | | | | | | \$ - |
| 12 - Justicia y del derecho | \$ 210.000.000 | | | | | \$ 210.000.000 |
| 17 - Agricultura y desarrollo rural | \$ 220.000.000 | \$ 90.000.000 | | | | \$ 310.000.000 |
| 19 - Salud y protección social | \$ 542.000.000 | \$ 88.000.000 | | | \$ 22.234.421.000 | \$ 23.594.421.000 |
| 21 - Minas y energía | \$ 10.000.000 | | | | \$ 850.000.000 | \$ 860.000.000 |
| 22 - Educación | \$ 82.800.000 | \$ 1.380.000.000 | | | | \$ 2.462.800.000 |
| 23 - Tecnologías infy comunicaciones | \$ 10.000.000 | \$ 20.000.000 | | | | \$ 30.000.000 |
| 24 - Transporte | \$ 300.000.000 | \$ 438.750.000 | | \$ 1.000.000.000 | | \$ 1.738.750.000 |
| 32 - Ambiente y desarrollo sostenible | \$ 109.000.000 | \$ 342.400.000 | \$ 416.689.275 | \$ 3.000.000 | | \$ 871.089.275 |
| 33 - Cultura | | \$ 87.415.701 | | | \$ 95.516.622 | \$ 182.932.323 |
| 35 - Comercio, industria y turismo | \$ 30.274.077 | \$ 3.103.192 | | | | \$ 33.377.269 |
| 36 - Trabajo | \$ 35.000.000 | \$ 36.340.317 | | | \$ 24.390.899 | \$ 95.731.216 |
| 39 - Ciencia, tecnología e innovación | | \$ 1.500.000 | | | | \$ 1.500.000 |
| 40 - Vivienda, ciudad y territorio | \$ 1.737.400.000 | \$ 391.400.000 | | | \$ 420.000.000 | \$ 2.548.800.000 |
| 41 - Inclusión social y reconciliación | \$ 470.000.000 | \$ 1.041.000.000 | \$ 80.000.000 | | \$ 690.000.000 | \$ 2.281.000.000 |
| 43 - Deporte y recreación | \$ 80.000.000 | \$ 443.800.000 | \$ 600.000.000 | \$ 4.110.000.000 | | \$ 5.223.800.000 |
| 45 - Gobierno territorial | \$ 1.343.000.000 | \$ 708.000.000 | \$ 380.000.000 | \$ 1.500.000.000 | \$ 40.000.000 | \$ 3.969.000.000 |

| DESCRIPCION | 2026 | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | SGP | REC PROP | SGR | COFINA | OTROS | TOTAL |
| TOTAL GASTOS MUNICIPIO | \$ 8.797.955.659 | \$ 13.486.090.290 | \$ 2.396.027.541 | \$ 24.889.400.000 | \$ 26.544.772.621 | \$ 76.114.246.111 |
| FUNCIONAMIENTO | \$ 1.962.090.505 | \$ 6.686.706.366 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 8.648.796.871 |
| Gastos de Personal | \$ 1.962.090.505 | \$ 3.659.107.017 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5.621.197.522 |
| Gastos Generales | | \$ 1.384.348.950 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.384.348.950 |
| Transferencias Corrientes | | \$ 1.643.250.399 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.643.250.399 |
| DEUDA PUBLICA INTERNA | \$ 816.174.218 | \$ 816.174.218 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.632.348.436 |
| INVERSION | \$ 6.019.690.936 | \$ 5.983.209.706 | \$ 2.396.027.541 | \$ 24.889.400.000 | \$ 26.544.772.621 | \$ 65.833.100.804 |
| 04 - Información estadística | | | | | | \$ - |
| 12 - Justicia y del derecho | \$ 210.000.000 | | | | | \$ 210.000.000 |
| 17 - Agricultura y desarrollo rural | \$ 220.000.000 | \$ 300.000.000 | | \$ 1.800.000.000 | | \$ 2.320.000.000 |
| 19 - Salud y protección social | \$ 542.000.000 | \$ 416.000.000 | | | \$ 24.457.863.100 | \$ 25.417.863.100 |
| 21 - Minas y energía | \$ 10.000.000 | | | \$ 286.400.000 | \$ 850.000.000 | \$ 1.146.400.000 |
| 22 - Educación | \$ 814.200.000 | \$ 1.380.000.000 | | | | \$ 2.194.200.000 |
| 23 - Tecnologías infy comunicaciones | | \$ 20.000.000 | | | | \$ 20.000.000 |
| 24 - Transporte | \$ 850.000.000 | \$ 886.750.000 | \$ 1.300.000.000 | \$ 5.300.000.000 | | \$ 8.336.750.000 |
| 32 - Ambiente y desarrollo sostenible | \$ 5.000.000 | \$ 316.000.000 | | \$ 3.000.000 | | \$ 324.000.000 |
| 33 - Cultura | \$ 27.816.859 | \$ 95.316.197 | | | \$ 95.516.622 | \$ 218.651.678 |
| 35 - Comercio, industria y turismo | \$ 30.274.077 | \$ 3.103.192 | | | | \$ 33.377.269 |
| 36 - Trabajo | | \$ 71.340.317 | | | \$ 24.390.899 | \$ 95.731.216 |
| 39 - Ciencia, tecnología e innovación | | \$ 1.500.000 | | | | \$ 1.500.000 |
| 40 - Vivienda, ciudad y territorio | \$ 1.807.400.000 | \$ 1.140.000.000 | \$ 636.027.541 | \$ 7.000.000.000 | | \$ 9.634.827.541 |
| 41 - Inclusión social y reconciliación | \$ 470.000.000 | \$ 1.028.000.000 | \$ 80.000.000 | | \$ 690.000.000 | \$ 2.268.000.000 |
| 43 - Deporte y recreación | \$ 80.000.000 | \$ 443.800.000 | | | | \$ 523.800.000 |
| 45 - Gobierno territorial | \$ 953.000.000 | \$ 826.000.000 | \$ 380.000.000 | \$ 500.000.000 | \$ 427.000.000 | \$ 3.086.000.000 |

| DESCRIPCION | 2027 | | | | | TOTAL |
|--|-------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | SGP | REC PROP | SGR | COFINA | OTROS | |
| TOTAL GASTOS MUNICIPIO | \$ 8.263.081.654 | \$ 13.189.886.905 | \$ 160.000.000 | \$ 1.003.000.000 | \$ 28.670.558.931 | \$ 51.286.527.490 |
| FUNCIONAMIENTO | \$ 2.020.953.220 | \$ 7.492.723.338 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 9.513.676.558 |
| Gastos de Personal | \$ 2.020.953.220 | \$ 4.623.364.054 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 6.644.317.274 |
| Gastos Generales | | \$ 1522.783.845 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1522.783.845 |
| Transferencias Corrientes | | \$ 1807.575.439 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1807.575.439 |
| DEUDA PUBLICA INTERNA | \$ 748.854.357 | \$ 748.854.357 | | | \$ - | \$ 1.497.708.714 |
| INVERSION | \$ 5.493.274.077 | \$ 4.948.309.210 | \$ 160.000.000 | \$ 1.003.000.000 | \$ 28.670.558.931 | \$ 40.275.142.218 |
| 04 - Información estadística | | | | | | \$ - |
| 12 - Justicia y del derecho | \$ 210.000.000 | | | | | \$ 210.000.000 |
| 17 - Agricultura y desarrollo rural | \$ 370.000.000 | \$ 90.000.000 | | | | \$ 460.000.000 |
| 19 - Salud y protección social | \$ 392.000.000 | \$ 48.000.000 | | | \$ 26.903.649.410 | \$ 27.748.649.410 |
| 21 - Minas y energía | \$ 10.000.000 | | | | \$ 850.000.000 | \$ 860.000.000 |
| 22 - Educación | \$ 815.600.000 | \$ 1380.000.000 | | | | \$ 2.195.600.000 |
| 23 - Tecnologías infy comunicaciones | | \$ 20.000.000 | | | | \$ 20.000.000 |
| 24 - Transporte | \$ 300.000.000 | \$ 436.750.000 | | \$ 1.000.000.000 | | \$ 1.736.750.000 |
| 32 - Ambiente y desarrollo sostenible | \$ 5.000.000 | \$ 238.000.000 | | \$ 3.000.000 | | \$ 246.000.000 |
| 33 - Cultura | | \$ 87.415.701 | | | \$ 95.516.622 | \$ 182.932.323 |
| 35 - Comercio, industria y turismo | \$ 30.274.077 | \$ 3.103.192 | | | | \$ 33.377.269 |
| 36 - Trabajo | | \$ 71340.317 | | | \$ 24.390.899 | \$ 95.731.216 |
| 39 - Ciencia, tecnología e innovación | | \$ 1500.000 | | | | \$ 1500.000 |
| 40 - Vivienda, ciudad y territorio | \$ 1857.400.000 | \$ 91400.000 | | | | \$ 1948.800.000 |
| 41 - Inclusión social y reconciliación | \$ 470.000.000 | \$ 1041000.000 | \$ 80.000.000 | | \$ 610.000.000 | \$ 2.201.000.000 |
| 43 - Deporte y recreación | \$ 80.000.000 | \$ 443.800.000 | | | | \$ 523.800.000 |
| 45 - Gobierno territorial | \$ 953.000.000 | \$ 626.000.000 | \$ 80.000.000 | | \$ 187.000.000 | \$ 1846.000.000 |

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

LE-1 BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA: \$ 114.011.977.685

Año 2024

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2024 | SGP Salud - 2024 | SGP Deporte - 2024 | SGP Cultura - 2024 | SGP Libre inversión - 2024 | SGP Alimentación escolar - 2024 | Otros - 2024 |
|--|-------------------------|------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------|
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | \$100.000.000 | | | | \$50.000.000 | | \$20.213.110.000 |
| Calidad y fomento de la educación superior | | | | | \$122.700.000 | | |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | \$915.000.000 | | | | \$75.000.000 | \$61.432.173 | |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | \$231.900.000 | | \$20.000.000 | | \$20.000.000 | | |
| Formación y preparación de deportistas | | | | | | | |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura | \$6.900.496 | | | \$27.816.859 | | | |
| Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | | | | | \$60.000.000 | | |
| Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | \$12.600.000 | | | | | | \$12.600.000 |
| Inspección, vigilancia y control | | \$185.000.000 | | | | | |
| Promoción al acceso a la justicia | | | | | \$50.000.000 | | |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | \$74.815.701 | | | | | | \$73.648.622 |
| Salud Pública | \$318.000.000 | \$157.000.000 | | | \$150.000.000 | | |
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | | | | | \$130.000.000 | | |

Año 2025

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2025 | SGP Educación - 2025 | SGP Salud - 2025 | SGP Deporte - 2025 | SGP Libre inversión - 2025 | SGP Alimentación escolar - 2025 | Transferencias de capital - Cofinanciación departamento - 2025 | Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2025 | SGR - 2025 | Otros - 2025 |
|--|-------------------------|----------------------|------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|--|--|---------------|------------------|
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | \$500.000.000 | | | | \$50.000.000 | | | | | \$22.234.421.000 |
| Calidad y fomento de la educación superior | | | | | \$300.000.000 | | | | | |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | \$1.380.000.000 | \$250.000.000 | | | \$200.000.000 | \$62.800.000 | | | | |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | \$443.800.000 | | | \$40.000.000 | \$40.000.000 | | | | \$600.000.000 | |
| Formación y preparación de deportistas | | | | | | | \$1.275.000.000 | \$2.825.000.000 | | |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | | | | | \$60.000.000 | | | | | |
| Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | \$19.800.000 | | | | | | | | | \$19.800.000 |
| Inspección, vigilancia y control | | | \$185.000.000 | | | | | | | |
| Promoción al acceso a la justicia | | | | | \$50.000.000 | | | | | |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | \$67.615.701 | | | | | | | | | \$75.718.622 |
| Salud Pública | \$318.000.000 | | \$157.000.000 | | \$150.000.000 | | | | | |
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | | | | | \$100.000.000 | | | | | |

Año 2026

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2026 | SGP Educación - 2026 | SGP Salud - 2026 | SGP Deporte - 2026 | SGP Cultura - 2026 | SGP Libre inversión - 2026 | SGP Alimentación escolar - 2026 | Otros - 2026 |
|--|-------------------------|----------------------|------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------|
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | \$100.000.000 | | | | | \$50.000.000 | | \$24.457.863.100 |
| Calidad y fomento de la educación superior | | | | | | \$300.000.000 | | |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | \$1.380.000.000 | \$250.000.000 | | | | \$200.000.000 | \$64.200.000 | |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | \$443.800.000 | | | \$40.000.000 | | \$40.000.000 | | |
| Formación y preparación de deportistas | | | | | | | | |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura | \$6.900.496 | | | | \$27.816.859 | | | |
| Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | | | | | | \$60.000.000 | | |
| Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | \$19.800.000 | | | | | | | \$19.800.000 |
| Inspección, vigilancia y control | | | \$185.000.000 | | | | | |
| Promoción al acceso a la justicia | | | | | | \$50.000.000 | | |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | \$68.615.701 | | | | | | | \$75.718.622 |
| Salud Pública | \$318.000.000 | | \$157.000.000 | | | \$150.000.000 | | |
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | | | | | | \$100.000.000 | | |

Año 2027

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2027 | SGP Educación - 2027 | SGP Salud - 2027 | SGP Deporte - 2027 | SGP Libre inversión - 2027 | SGP Alimentación escolar - 2027 | Otros - 2027 |
|--|-------------------------|----------------------|------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------|
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | \$100.000.000 | | | | \$50.000.000 | | \$26.903.649.410 |
| Calidad y fomento de la educación superior | | | | | \$300.000.000 | | |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | \$1.380.000.000 | \$250.000.000 | | | \$200.000.000 | \$65.600.000 | |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | \$443.800.000 | | | \$40.000.000 | \$40.000.000 | | |
| Formación y preparación de deportistas | | | | | | | |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura | | | | | | | |
| Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | | | | | \$60.000.000 | | |
| Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | \$19.800.000 | | | | | | \$19.800.000 |
| Inspección, vigilancia y control | | | \$185.000.000 | | | | |
| Promoción al acceso a la justicia | | | | | \$50.000.000 | | |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | \$67.615.701 | | | | | | \$75.718.622 |
| Salud Pública | \$318.000.000 | | \$157.000.000 | | \$150.000.000 | | |
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | | | | | \$100.000.000 | | |

LE-2 DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD: \$24.158.522.573

Año 2024

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2024 | SGP Libre inversión - 2024 | Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2024 | SGR - 2024 | Otros - 2024 |
|--|-------------------------|----------------------------|--|---------------|--------------|
| Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | \$35.000.000 | | | | |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | | | | | |
| Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | \$1.500.000 | | | | |
| Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | \$20.000.000 | | | | |
| Generación de la información geográfica del territorio nacional | \$200.000.000 | \$300.000.000 | | \$100.000.000 | |
| Generación y formalización del empleo | \$36.340.317 | | | | \$24.390.899 |
| Infraestructura red vial regional | \$20.000.000 | \$150.000.000 | \$1.000.000.000 | | |
| Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | | | | | \$13.263.497 |
| Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | \$13.000.000 | | | | |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | \$3.103.192 | \$30.274.077 | | | |
| Seguridad de transporte | \$180.500.000 | | | | |

Año 2025

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2025 | SGP Libre inversión - 2025 | Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2025 | Otros - 2025 |
|--|-------------------------|----------------------------|--|--------------|
| Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | \$35.000.000 | | | |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | | \$10.000.000 | | |
| Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | \$1.500.000 | | | |
| Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | \$20.000.000 | | | |
| Generación de la información geográfica del territorio nacional | | | | |
| Generación y formalización del empleo | \$36.340.317 | | | \$24.390.899 |
| Infraestructura red vial regional | \$150.000.000 | \$300.000.000 | \$1.000.000.000 | |
| Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | | | | |
| Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | \$14.000.000 | | | |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | \$3.103.192 | \$30.274.077 | | |
| Seguridad de transporte | \$274.750.000 | | | |

Año 2026

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2026 | SGP Libre inversión - 2026 | Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2026 | SGR - 2026 | Otros - 2026 |
|--|-------------------------|----------------------------|--|-----------------|--------------|
| Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | \$35.000.000 | | | | |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | | | | | |
| Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | \$1.500.000 | | | | |
| Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | \$20.000.000 | | | | |
| Generación de la información geográfica del territorio nacional | | | | | |
| Generación y formalización del empleo | \$36.340.317 | | | | \$24.390.899 |
| Infraestructura red vial regional | \$600.000.000 | \$850.000.000 | \$15.300.000.000 | \$1.100.000.000 | |
| Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | | | | | |
| Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | \$12.000.000 | | | \$200.000.000 | |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | \$3.103.192 | \$30.274.077 | | | |
| Seguridad de transporte | \$274.750.000 | | | | |

Año 2027

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2027 | SGP Libre inversión - 2027 | Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2027 | Otros - 2027 |
|--|-------------------------|----------------------------|--|--------------|
| Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | \$35.000.000 | | | |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | | | | |
| Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | \$1.500.000 | | | |
| Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | \$20.000.000 | | | |
| Generación de la información geográfica del territorio nacional | | | | |
| Generación y formalización del empleo | \$36.340.317 | | | \$24.390.899 |
| Infraestructura red vial regional | \$150.000.000 | \$300.000.000 | \$1.000.000.000 | |
| Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | | | | |
| Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | \$12.000.000 | | | |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | \$3.103.192 | \$30.274.077 | | |
| Seguridad de transporte | \$274.750.000 | | | |

LE-3 DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE: \$24.226.216.816

Año 2024

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2024 | SGP Libre inversión - 2024 | SGP APSB - 2024 | Transferencias de capital - Cofinanciación departamento - 2024 | Otros - 2024 |
|---|-------------------------|----------------------------|-----------------|--|---------------|
| Acceso a soluciones de vivienda | | \$95.500.000 | | | |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | \$50.000.000 | \$170.000.000 | \$1.311.400.000 | | |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | \$122.000.000 | | | | |
| Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | | | | | \$850.000.000 |
| Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético | | \$10.000.000 | | | |
| Educación ambiental | \$60.000.000 | | | | |
| Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | | \$5.000.000 | | | |
| Gestión de la información y el conocimiento ambiental | \$20.000.000 | | | | |
| Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | \$16.000.000 | | | \$3.000.000 | |
| Gestión integral del recurso hídrico | | | | | |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | \$70.000.000 | \$220.000.000 | | | |
| Infraestructura productiva y comercialización | | | | | |
| Ordenamiento ambiental territorial | | | | | |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$71.400.000 | \$10.000.000 | | | |
| Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | | | | | |

Año 2025

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2025 | SGP Libre inversión - 2025 | SGP APSB - 2025 | Transferencias de capital - Cofinanciación departamento - 2025 | SGR - 2025 | Otros - 2025 |
|---|-------------------------|----------------------------|-----------------|--|---------------|---------------|
| Acceso a soluciones de vivienda | \$200.000.000 | \$116.000.000 | | | | \$420.000.000 |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | \$100.000.000 | \$210.000.000 | \$1.411.400.000 | | | |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | \$142.000.000 | \$94.000.000 | | | \$416.689.275 | |
| Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | | | | | | \$850.000.000 |
| Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético | | \$10.000.000 | | | | |
| Educación ambiental | \$60.000.000 | | | | | |
| Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | | \$5.000.000 | | | | |
| Gestión de la información y el conocimiento ambiental | \$20.000.000 | | | | | |
| Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | \$16.000.000 | | | \$3.000.000 | | |
| Gestión integral del recurso hídrico | \$66.400.000 | \$10.000.000 | | | | |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | \$90.000.000 | \$220.000.000 | | | | |
| Infraestructura productiva y comercialización | | | | | | |
| Ordenamiento ambiental territorial | \$38.000.000 | | | | | |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$91.400.000 | | | | | |
| Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | | | | | | |

Año 2026

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2026 | SGP Libre inversión - 2026 | SGP APSB - 2026 | Transferencias de capital - Cofinanciación departamento - 2026 | Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2026 | SGR - 2026 | Otros - 2026 |
|---|-------------------------|----------------------------|-----------------|--|--|------------|---------------|
| Acceso a soluciones de vivienda | | \$116.000.000 | | | | | |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | \$100.000.000 | \$210.000.000 | \$1.481.400.000 | | \$7.000.000.000 | | |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | \$142.000.000 | | | | | | |
| Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | | | | \$250.000.000 | | | \$850.000.000 |
| Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético | | \$10.000.000 | | \$36.400.000 | | | |
| Educación ambiental | \$60.000.000 | | | | | | |
| Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | | \$5.000.000 | | | | | |

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2026 | SGP Libre inversión - 2026 | SGP APSB - 2026 | Transferencias de capital - Cofinanciación departamento - 2026 | Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2026 | SGR - 2026 | Otros - 2026 |
|---|-------------------------|----------------------------|-----------------|--|--|---------------|--------------|
| Gestión de la información y el conocimiento ambiental | \$20.000.000 | | | | | | |
| Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | \$96.000.000 | | | \$3.000.000 | | | |
| Gestión integral del recurso hídrico | | | | | | | |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | \$90.000.000 | \$220.000.000 | | | | | |
| Infraestructura productiva y comercialización | \$200.000.000 | | | \$1.800.000.000 | | | |
| Ordenamiento ambiental territorial | | | | | | | |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$91.400.000 | | | | | \$636.027.541 | |
| Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | \$10.000.000 | | | | | | |

Año 2027

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2027 | SGP Libre inversión - 2027 | SGP APSB - 2027 | Transferencias de capital - Cofinanciación departamento - 2027 | Otros - 2027 |
|---|-------------------------|----------------------------|-----------------|--|---------------|
| Acceso a soluciones de vivienda | | \$116.000.000 | | | |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | | \$210.000.000 | \$1.531.400.000 | | |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | \$142.000.000 | | | | |
| Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | | | | | \$850.000.000 |
| Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético | | \$10.000.000 | | | |
| Educación ambiental | \$60.000.000 | | | | |
| Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | | \$5.000.000 | | | |
| Gestión de la información y el conocimiento ambiental | \$20.000.000 | | | | |
| Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | \$16.000.000 | | | \$3.000.000 | |
| Gestión integral del recurso hídrico | | | | | |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | \$90.000.000 | \$220.000.000 | | | |
| Infraestructura productiva y comercialización | | | | | |
| Ordenamiento ambiental territorial | | | | | |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$91.400.000 | | | | |
| Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | | | | | |

LE-4 GOBERNANZA Y PARTICIPACION: \$18.932.300.000

Año 2024

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2024 | SGP Libre inversión - 2024 | SGR - 2024 | Otros - 2024 |
|---|-------------------------|----------------------------|--------------|---------------|
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | \$160.000.000 | | | \$610.000.000 |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | \$99.500.000 | \$40.000.000 | | |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | \$435.000.000 | \$250.000.000 | | |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | \$342.500.000 | \$280.800.000 | | |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$37.500.000 | \$75.000.000 | | \$290.000.000 |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | \$106.000.000 | \$195.000.000 | \$80.000.000 | |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | | | | |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | \$20.000.000 | \$180.000.000 | \$80.000.000 | |

Año 2025

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2025 | SGP Libre inversión - 2025 | Transferencias de capital - Cofinanciación departamento - 2025 | Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2025 | SGR - 2025 | Otros - 2025 |
|---|-------------------------|----------------------------|--|--|---------------|---------------|
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | \$260.000.000 | | | | | \$690.000.000 |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | \$181.000.000 | \$40.000.000 | | | | |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | \$580.000.000 | \$250.000.000 | | | | |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | \$445.000.000 | \$708.000.000 | \$750.000.000 | \$750.000.000 | \$300.000.000 | |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$75.000.000 | \$150.000.000 | | | | \$40.000.000 |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | \$106.000.000 | \$290.000.000 | | | \$80.000.000 | |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | \$80.000.000 | \$195.000.000 | | | | |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | \$20.000.000 | \$180.000.000 | | | \$80.000.000 | |

Año 2026

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2026 | SGP Libre inversión - 2026 | Transferencias de capital - Cofinanciación departamento - 2026 | Transferencias de capital - Cofinanciación nación - 2026 | SGR - 2026 | Otros - 2026 |
|---|-------------------------|----------------------------|--|--|---------------|---------------|
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | \$260.000.000 | | | | | \$690.000.000 |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | \$168.000.000 | \$40.000.000 | | | | |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | \$580.000.000 | \$250.000.000 | | | | |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | \$645.000.000 | \$458.000.000 | \$250.000.000 | \$250.000.000 | \$300.000.000 | \$150.000.000 |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$75.000.000 | \$150.000.000 | | | | \$277.000.000 |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | \$106.000.000 | \$290.000.000 | | | \$80.000.000 | |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | | \$55.000.000 | | | | |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | \$20.000.000 | \$180.000.000 | | | \$80.000.000 | |

Año 2027

| Programa Presupuestal | Recursos propios - 2027 | SGP Libre inversión - 2027 | SGR - 2027 | Otros - 2027 |
|---|-------------------------|----------------------------|--------------|---------------|
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | \$260.000.000 | | | \$610.000.000 |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | \$181.000.000 | \$40.000.000 | | |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | \$580.000.000 | \$250.000.000 | | |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | \$445.000.000 | \$458.000.000 | | |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$75.000.000 | \$150.000.000 | | \$187.000.000 |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | \$106.000.000 | \$290.000.000 | \$80.000.000 | |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | | \$55.000.000 | | |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | \$20.000.000 | \$180.000.000 | \$80.000.000 | |

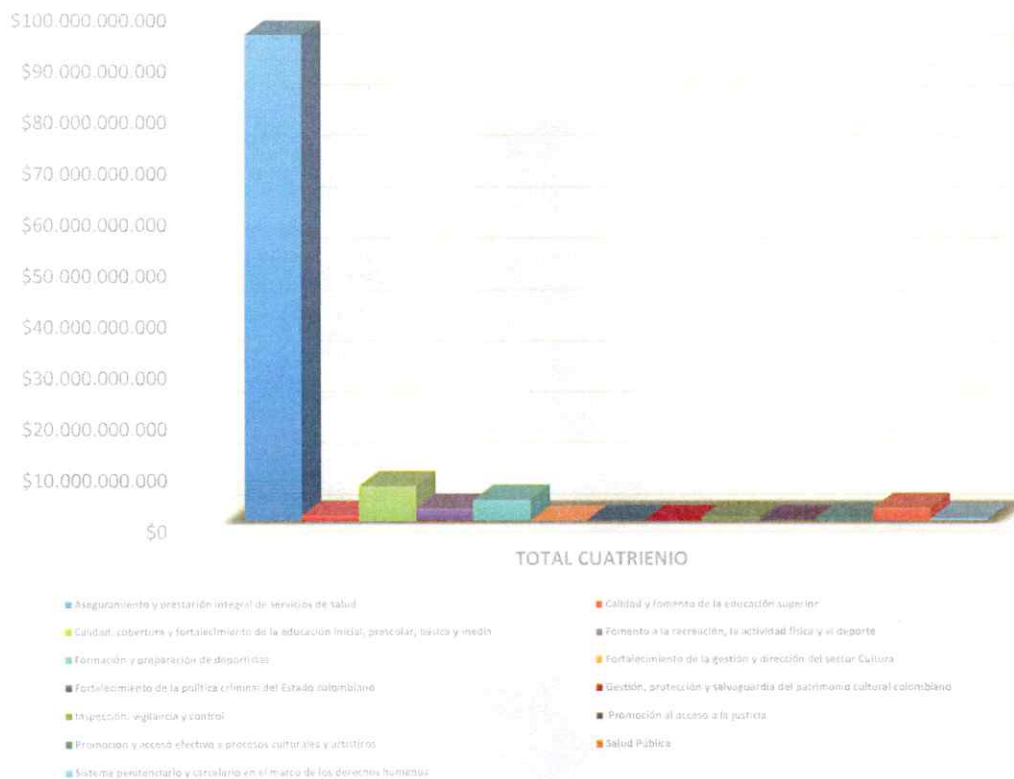
INVERSION POR LINEAS ESTRATEGICAS
2024-2027



LE-1 BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA

| Programa Presupuestal | Total Cuatrienio |
|--|--------------------------|
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | \$94.809.043.510 |
| Calidad y fomento de la educación superior | \$1.022.700.000 |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | \$6.734.032.173 |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | \$2.443.300.000 |
| Formación y preparación de deportistas | \$4.100.000.000 |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura | \$69.434.710 |
| Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | \$240.000.000 |
| Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | \$144.000.000 |
| Inspección, vigilancia y control | \$740.000.000 |
| Promoción al acceso a la justicia | \$200.000.000 |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | \$579.467.292 |
| Salud Pública | \$2.500.000.000 |
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | \$430.000.000 |
| | \$114.011.977.685 |

LE-1 BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA



LE-2 DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

| Programa Presupuestal | Total Cuatrienio |
|--|-------------------------|
| Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | \$140.000.000 |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | \$10.000.000 |
| Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | \$6.000.000 |
| Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | \$80.000.000 |
| Generación de la información geográfica del territorio nacional | \$600.000.000 |
| Infraestructura red vial regional | \$21.920.000.000 |
| Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | \$13.263.497 |
| Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | \$251.000.000 |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | \$133.509.076 |
| Seguridad de transporte | \$1.004.750.000 |
| | \$24.158.522.573 |

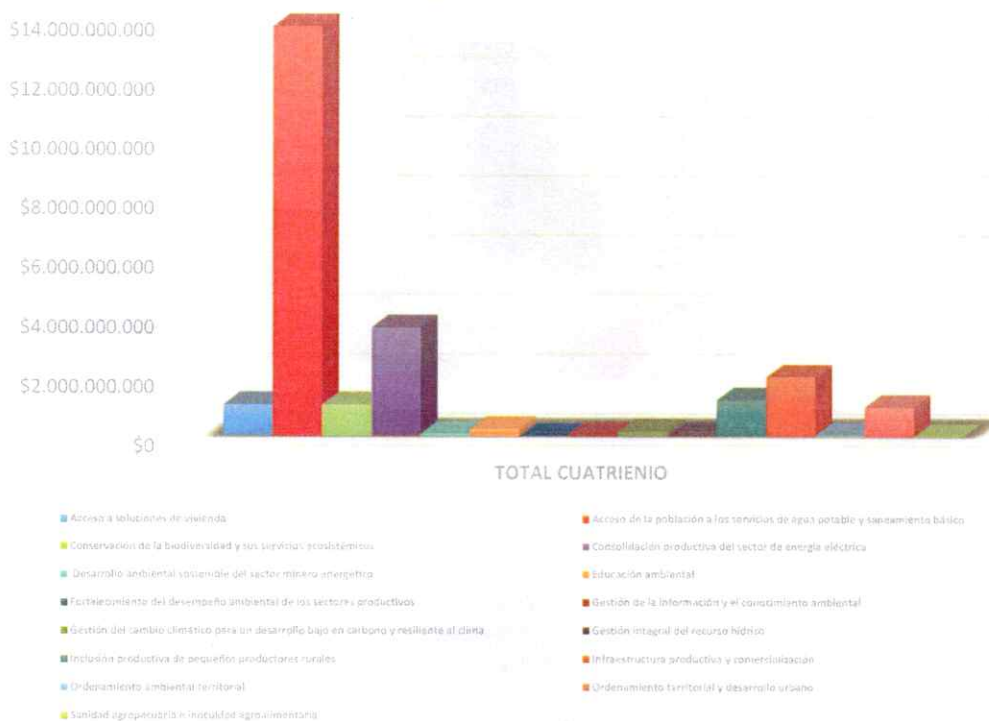
LE-2 DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD



LE-3 DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

| Programa Presupuestal | TOTAL CUATRIENIO |
|---|-------------------------|
| Acceso a soluciones de vivienda | \$1.063.500.000 |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | \$13.785.600.000 |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | \$1.058.689.275 |
| Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | \$3.650.000.000 |
| Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético | \$76.400.000 |
| Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | \$20.000.000 |
| Gestión de la información y el conocimiento ambiental | \$80.000.000 |
| Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | \$156.000.000 |
| Gestión integral del recurso hídrico | \$76.400.000 |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | \$1.220.000.000 |
| Infraestructura productiva y comercialización | \$2.000.000.000 |
| Ordenamiento ambiental territorial | \$38.000.000 |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$991.627.541 |
| Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria | \$10.000.000 |
| | \$24.226.216.816 |

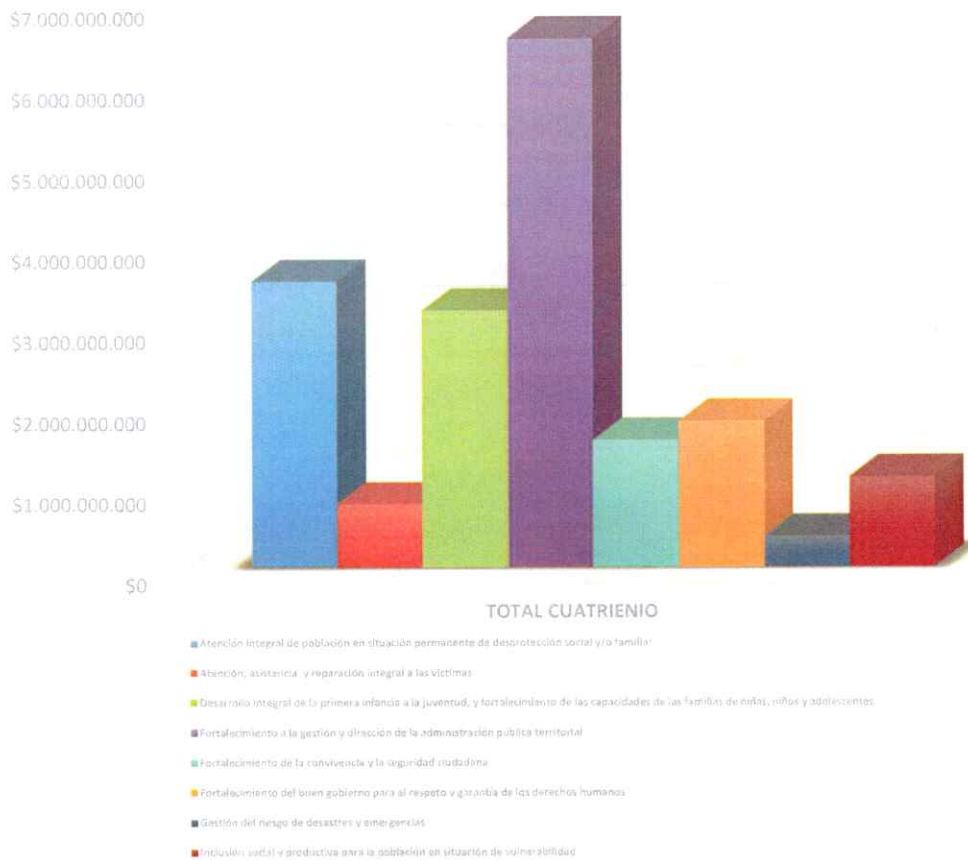
LE-3 DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE



LE-4 GOBERNANZA Y PARTICIPACION

| Programa Presupuestal | Total Cuatrienio |
|---|-------------------------|
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | \$3.540.000.000 |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | \$789.500.000 |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | \$3.175.000.000 |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | \$6.532.300.000 |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$1.581.500.000 |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | \$1.809.000.000 |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | \$385.000.000 |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | \$1.120.000.000 |
| | \$18.932.300.000 |

LE-4 GOBERNANZA Y PARTICIPACION



El presente Plan Plurianual de Inversiones corresponde a las inversiones que proyecta la administración municipal, para concretar el Plan de Desarrollo Territorial para la vigencia 2024-2027, de acuerdo al análisis realizado e identificando las siguientes fuentes de financiación:

1. Ingresos Corrientes.
2. Transferencias Sistema General de Participaciones –SGP.
3. Transferencias Sistema General de Regalías - SGR
4. Otras Transferencias.
5. Cofinanciación.

Estas fuentes se discriminan así por cada vigencia del Plan de Desarrollo: Se incluye el Plan Financiero.

Parágrafo Primero. Se considerarán incorporados todos los ajustes que resulten de los presupuestos anuales, debidamente aprobados con sus respectivas modificaciones presupuestales, las cuales se ajustarán automáticamente al Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 contenido en el presente Acuerdo. Para el cumplimiento de este artículo, el Departamento Administrativo de Planeación e Informática Municipal, establecerá un mecanismo que permita, de manera periódica y permanente, mantener actualizado el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los SECTORES, que se requieran para el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión.

Parágrafo Segundo. De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 44 de la Ley 152 de 1994, el Alcalde Municipal queda facultado para armonizar el Presupuesto Municipal de la Vigencia Fiscal 2024, con el Plan de Desarrollo Municipal que aquí se aprueba.

CAPITULO IV. DEL CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Iniciativas y proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - PROGRAMAS Y PRODUCTOS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

El municipio de Ginebra – Valle del Cauca, dando cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 “Por medio del cual se regula la organización y funcionamiento del sistema general de regalías”, elaboró presente “*Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías (SGR) en los Planes de Desarrollo Territoriales*” de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, señalados en la citada norma y, desarrolla a continuación los siguientes acápite, que vinculan una parte estratégica y otra de las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR.

Se propone este capítulo como una herramienta que permite al Plan de Desarrollo

Municipal presentar un ejercicio de planificación en donde se tuvieron en cuenta las asignaciones directas y las asignaciones para la inversión local, NBI, Cuarta, quinta y sexta categoría. Como resultado de este ejercicio de participación se presentarán las estrategias, programas y proyectos priorizados para atender de manera oportuna las iniciativas del municipio de Ginebra – Valle del Cauca con una asignación de recursos través del Sistema General de Regalías.

Este documento es producto de las mesas de participación de las comunidades, lideradas por el Señor Alcalde JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA, con el objetivo de definir las iniciativas y/o proyectos para ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías en el Municipio de Ginebra.

En atención a lo establecido en la ley 2056 del 2020, la Secretaría de Planeación del Municipio de Ginebra, en su rol de coordinador general para el proceso de formulación del Capítulo de Inversión a cargo de los Recursos del Sistema General de Regalías, ha realizado la implementación del cronograma de actividades diseñado para tal fin, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP. De igual manera, y con el propósito de desarrollar un proceso participativo, se diseñó e implementó una metodología de trabajo, orientada a promover la participación de la ciudadanía del municipio de Ginebra, a través de mesas de trabajo y/o participación”, en la formulación y definición de las Iniciativas o proyectos para ser financiados con los recursos del Sistema General del Regalías, para el periodo de gobierno 2024 – 2027.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Que el artículo 287 de la Constitución Política establece “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que, en tal virtud, tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales”.

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del alcalde municipal, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo.

Que la Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, para lo cual, en el artículo 39 establece las normas que deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de los planes de desarrollo, señalando, entre otras, que corresponde al alcalde impartir las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley

1551 de 2012, establece como funciones del Alcalde en relación con la Prosperidad Integral de su región, las siguientes: "(...) 3. Para lograr el mejoramiento de la gestión local, promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia territorial. En especial contribuir en el marco de sus competencias, con garantizar el despliegue de infraestructuras para lograr el desarrollo y la competitividad nacional de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo. 4. "Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo".

Que el artículo 332 de la Constitución Política dispone que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.

Que el artículo 360 Constitucional, señala que la explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte, así como que una ley, a iniciativa del Gobierno, desarrollará el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, lo cual constituye el Sistema General de Regalías (SGR).

Que el artículo 361 Constitucional dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011 se constituyó el SGR, el cual modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019, así mismo modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 indica que: "En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de

ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones".

Que para la construcción del capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta la normatividad de cierre presupuestal, regulada mediante Decreto Nacional 1082 de 2015, artículo 2.2.4.1.2.7.5 según el cual: "al terminar cada bienalidad del presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo".

Que en desarrollo de lo anterior, el Decreto 1821 de 2020, en el capítulo 8, en relación con el manejo presupuestal de las regalías de las entidades territoriales, señaló que: "El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público". Así mismo, se indica que al terminar cada bienalidad del presupuesto, las entidades territoriales realizarán deben realizar un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías.

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, se hizo observancia del documento guía para llevar a cabo los ejercicios de planeación contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, denominado "CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - GUÍA BÁSICA (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

AUTODIAGNÓSTICO

GENERALIDADES DEL TERRITORIO

El municipio se puede dividir en dos zonas, plana y ladera, siendo esta última donde se localiza la mayor parte de sus corregimientos. La zona plana determina una agricultura intensiva, y la de ladera, una agricultura extensiva. Asimismo, la zona de ladera la podemos dividir en dos según sus corregimientos así:

En la zona 1 del cañón del Río Guabas, el corregimiento de Juntas se especializará en su orden en la producción pecuaria (ganado/ piscícola), en la agricultura de frutas de clima frío, pan coger y flores y en el ecoturismo por los paisajes, clima, rutas de ciclomontañismo y pesca deportiva. El Jardín tendrá una producción agrícola de frutales, café y hortalizas; minero al concentrarse el mayor número de minas auríferas del municipio y pecuaria de especies menores. Por último, Cocuyos será agrícola con base en frutales, café, pan coger, flores y hortalizas; minero y pecuario con ganadería de leche y especies menores. Estas zonas confluyen en Costa Rica, la cual se especializará como centro de intercambio agrícola, minero y de transporte.

La zona 2 presenta áreas considerables del corregimiento de la Selva, la cual ha permitido desarrollar infraestructura en esta zona, por lo que ambos corregimientos continuarán con esta actividad. En el corregimiento de Los Medios se incentivará el ecoturismo y el cultivo de peces y especies menores. La Novillera será además pecuaria y agrícola con café, frutales y pan coger. La Floresta será la comunicación con el casco urbano.

El casco urbano el principal prestador de servicios, tiene un papel muy importante por su tradición en el ámbito turístico y cultural por el Festival del Mono Núñez, los diferentes proyectos musicales y los restaurantes al igual que la imagen que proyecta en la organización de su trazado urbano. La integración de este modelo se fundamenta principalmente en la malla vial existente con el complemento y adecuación de las principales vías como el eje Panorama-crucero-Ginebra; Ginebra- Costa Rica-Puente Rojo-Las Hermosas; Ginebra-La Floresta- Barranco Bajo-La Cuesta; Ginebra-La Floresta-Barranco Alto-Novillera-Los Medios. Los principales componentes del modelo o proyecto de ciudad son: - Una zona rural con alta producción ambiental, que cumple una función ecológica equilibrante para el municipio y el área metropolitana, con una eficiente actividad agropecuaria tradicional, oferta ecoturística, suficiente dotación de vías y equipamientos para su desarrollo integral y adecuada articulación con el área urbana.

Límites del municipio Norte: Buga (Cuchilla de los Alpes) Sur: El Cerrito (río Zabaletas) Oriente: Guacarí (ríos Guabitas y Puente Rojo) Occidente: Buga y El Cerrito (páramos de Los Domínguez y Pan de Azúcar) Extensión total: 313 km². km² Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1.100 m.s.n.m. Temperatura media: 22 Grados Centígrados C. Distancia de referencia: a 58 km de la ciudad de Cali y a 37 km de Palmira, que son las principales ciudades del departamento. También se encuentran cercanos los municipios de Guacarí y El Cerrito.

División Político-Administrativa

Aparte de su Cabecera municipal, Ginebra se encuentra dividido así:

Ginebra tiene bajo su jurisdicción varios centros poblados, que en conjunto con otras veredas, constituye los siguientes corregimientos:

| Corregimiento | Centros Poblados | Veredas |
|---------------|----------------------------------|---|
| Costa Rica | • Costa Rica | Bello Horizonte, El Sauce. |
| Cocuyos | | Campo Alegre, Canaima, Cocuyos, Lulos - La Cascada, Moravia, Regaderos. |
| Juntas | | Juntas, La Cecilia, Las Hermosas, Portugal. |
| La Selva | | Fauta, Cominal, El Jardín, La Selva. |
| La Floresta | • La Floresta • Villa Vanegas | Barranco Bajo, Loma Gorda, La Cuesta, Patio Bonito. |
| Novillera | | Barranco Alto, Novillera, Valledupar |
| Los Medios | | Los Medios |
| Zabaletas | • Zabaletas | El Guabito, Mosoco. |

Fuente. EOT municipio de Ginebra. 2003

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística realizó en el año 2018 el censo Nacional, donde el Municipio de Ginebra hizo parte integral de dicho censo, el cual arrojó las siguientes necesidades básicas insatisfechas:

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)
Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018
Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel municipal.

Tabla 1 Identificación DANE Municipio de Ginebra

| Código Departamento | Nombre Departamento | Código Municipio | Nombre Municipio |
|---------------------|---------------------|------------------|------------------|
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 306 | GINEBRA |

Fuente. DANE - 25 de Febrero de 2024.

Tabla 2 NBI Municipio Ginebra

| Total | | | | | | |
|--|-----------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías % | | | | | | |
| Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| 5,98 | 0,51 | 0,93 | 0,01 | 1,45 | 1,39 | 2,71 |

Fuente. DANE - 25 de Febrero de 2024.

Tabla 3 NBI Cabecera - Municipio Ginebra

| Cabeceras | | | | | | |
|--|-----------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías % | | | | | | |
| Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| 2,96 | 0,16 | 0,00 | 0,01 | 1,08 | 0,58 | 1,46 |

Fuente. DANE - 25 de Febrero de 2024.

Tabla 4 NBI Zona rural - Municipio Ginebra

| Centros Poblados y Rural Disperso | | | | | | |
|--|-----------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías % | | | | | | |
| Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| 8,45 | 0,79 | 1,69 | 0,01 | 1,74 | 2,06 | 3,72 |

Fuente. DANE - 25 de Febrero de 2024.

ANTECEDENTES DE LA INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA DESDE EL 2012 HASTA EL 2023

Proyectos del Sistema General de Regalías Aprobados y Ejecutado por el Municipio

Para construir la matriz de inventario de proyectos se tuvo en cuenta a las iniciativas que se encuentren en las primeras etapas de avance, razón por la cual prefieren las iniciativas identificadas para estructurar, los proyectos estructurados sin financiación y los proyectos estructurados pendiente de presentación a fuente de financiación.

El Municipio de Ginebra en la actualidad ha realizado una gestión importante en la ejecución de proyectos desde el año 2012 hasta el año 2023.

Tabla 5 Listado de proyectos aprobados - Municipio Ginebra

| N° | BPIN | Nombre |
|----|---------------|--|
| 1 | 2023730100034 | DESARROLLO DE UN SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL COMPETITIVO EN UNA BIOREGION DEL VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE |
| 2 | 2013763060001 | CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION VIAS URBANAS Y RURALES DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE |
| 3 | 2015763060001 | CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL GINEBRA, VALLE DEL CAUCA |
| 4 | 2015763060002 | CONSTRUCCIÓN CASA DE PASO INDIGENA CUENCA DEL RIO GUABAS, GINEBRA, VALLE DEL CAUCA |
| 5 | 2017763060001 | REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO DE COSTA RICA MUNICIPIO GINEBRA |
| 6 | 2018000030155 | IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |
| 7 | 2018763060078 | CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDO PISO MAS CUBIERTA DE LA CASA DE PASO |

| N° | BPIN | Nombre |
|----|---------------|--|
| | | INDÍGENA CUENCA DEL RIO GUABAS, GINEBRA |
| 8 | 2017763060002 | REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE GINEBRA |
| 9 | 2019763060095 | REPOSICIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA |
| 10 | 2021763060074 | MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA FASE I DEL ALCANTARILLADO EN LA VEREDA DE VILLA VANEGAS MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA |
| 11 | 2023763060007 | ADECUACIÓN CON ACABADOS DE CONSTRUCCION PARA LA CASA DE PASO INDIGENA DE LA CUENCA DEL RIO GUABAS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA |

Fuente. Gesproy - Febrero de 2024.

En la siguiente tabla se muestra el estado actual de los proyectos del Municipio de Ginebra

Tabla 7 Listado del Estado Actual de los proyectos - Municipio Ginebra

| N° | BPIN | NOMBRE | Estado |
|----|---------------|--|-------------------------|
| 1 | 2013000100034 | DESARROLLO DE UN SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL COMPETITIVO EN UNA BIOREGIN DEL VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE | CERRADO |
| 2 | 2013763060001 | CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION VIAS URBANAS Y RURALES DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE | CERRADO |
| 3 | 2015763060001 | CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL GINEBRA, VALLE DEL CAUCA | CERRADO |
| 4 | 2015763060002 | CONSTRUCCIÓN CASA DE PASO INDIGENA CUENCA DEL RIO GUABAS, GINEBRA, VALLE DEL CAUCA | CERRADO |
| 5 | 2017763060001 | REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO DE COSTA RICA MUNICIPIO GINEBRA | CERRADO |
| 6 | 2018000030155 | IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | CERRADO |
| 7 | 2018763060078 | CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDO PISO MAS CUBIERTA DE LA CASA DE PASO INDÍGENA CUENCA DEL RIO GUABAS, GINEBRA | CERRADO |
| 8 | 2017763060002 | REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE GINEBRA | CONTRATADO EN EJECUCIÓN |
| 9 | 2019763060095 | REPOSICIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA | CONTRATADO EN EJECUCIÓN |
| 10 | 2021763060074 | MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA FASE I DEL ALCANTARILLADO EN LA VEREDA DE VILLA VANEGAS MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA | TERMINADO |
| 11 | 2023763060007 | ADECUACIÓN CON ACABADOS DE CONSTRUCCION PARA LA CASA DE PASO INDIGENA DE LA CUENCA DEL RIO GUABAS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA | CONTRATADO EN EJECUCIÓN |

Fuente. Gesproy - Febrero de 2024.

Tabla 8 Inversión SGR 2012 - 2023- Municipio de Ginebra

| N° | BPIN | NOMBRE | Valor Proyecto | Valor SGR | Designación |
|----|---------------|--|------------------|------------------|----------------------------|
| 1 | 2013000100034 | DESARROLLO DE UN SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL COMPETITIVO EN UNA BIOREGIN DEL VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE | 6.512.996.122,00 | 3.831.149.579,00 | Entidad Aportante Recursos |
| 2 | 2013763060001 | CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION VIAS URBANAS Y RURALES DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE | 1.353.976.973,00 | 1.353.976.973,00 | Entidad Ejecutora |
| 3 | 2015763060001 | CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL GINEBRA, VALLE DEL CAUCA | 558.839.046,00 | 558.839.046,00 | Entidad Ejecutora |
| 4 | 2015763060002 | CONSTRUCCIÓN CASA DE PASO INDIGENA CUENCA DEL RIO GUABAS, GINEBRA, VALLE DEL CAUCA | 59.999.994,00 | 59.999.994,00 | Entidad Ejecutora |
| 5 | 2017763060001 | REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO DE COSTA RICA MUNICIPIO GINEBRA | 698.349.399,00 | 643.349.399,00 | Entidad Ejecutora |
| 6 | 2018000030155 | IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | 1.937.945.059,00 | 1.808.908.731,00 | Entidad Aportante Recursos |
| 7 | 2018763060078 | CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDO PISO MAS CUBIERTA DE LA CASA DE PASO INDÍGENA CUENCA DEL RIO GUABAS, GINEBRA | 77.928.800,00 | 77.928.800,00 | Entidad Ejecutora |
| 8 | 2017763060002 | REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE GINEBRA | 789.408.200,00 | 705.408.200,00 | Entidad Ejecutora |
| 9 | 2019763060095 | REPOSICIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA | 1.653.769.347,00 | 1.653.769.347,00 | Entidad Ejecutora |
| 10 | 2021763060074 | MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA FASE I DEL ALCANTARILLADO EN LA VEREDA DE VILLA VANEGAS MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA | 1.718.876.520,85 | 1.513.999.999,85 | Entidad Aportante Recursos |
| 11 | 2023763060007 | ADECUACIÓN CON ACABADOS DE CONSTRUCCION PARA LA CASA DE PASO INDIGENA DE LA CUENCA DEL RIO GUABAS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA | 79.998.312,00 | 79.998.312,00 | Entidad Ejecutora |

DISPONIBILIDAD DEL RECUSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA FINANCIACION DE PROYECTOS 2024 – 2027

Disponibilidad de recursos del SGR para el municipio – 2023 – 2024

LEY 2279 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022

Fecha de Publicación: 3 de enero de 2023

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 ° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

DECRETO 0124 DEL 30 DE ENERO DE 2023 RF AD

Fecha de Publicación: 6 de febrero de 2023

Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022"

DECRETO 0363 DEL 16 DE MARZO DE 2023

Fecha de Publicación: 21 de marzo de 2023

"Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas."

DECRETO 443 DEL 29 DE MARZO DE 2023 Mayor recaudo

Fecha de Publicación: 10 de abril de 2023

"Por el cual se incorpora al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías el mayor recaudo generado en la bienalidad 2021-2022 y se dictan otras disposiciones"

DECRETO 1279 2023 RENDIMIENTOS FINANCIEROS AD

Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2023

Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas"

DECRETO 0053 DEL 30 DE ENERO DE 2024 RF3 AD

Fecha de Publicación: 2 de febrero de 2024

"Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023"

Tabla 9 Recursos Bienio 2023 – 2024 - Municipio Ginebra

| Concepto | Presupuesto de inversión SGR | Número de proyectos asignados y aprobados en SPGR | Recursos aprobados y asignados en SPGR | Saldo pendiente por asignación presupuestal |
|---|------------------------------|---|--|---|
| ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) | 4.318 | 0 | 0 | 4.318 |
| ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) | 93.749.386 | 0 | 0 | 93.749.386 |
| ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL | 2.480.657.638 | 3 | 659.355.189 | 1.821.302.494 |
| ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 351.300.809 | 0 | 0 | 351.300.809 |
| TOTAL | 2.925.712.152 | 3 | 659.355.189 | 2.266.356.962 |

Fuente. Ministerio de Hacienda Abril 2024

Tabla 10 Proyección SICODIS año 2025 - 2027 - Municipio Ginebra

| Concepto | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Asignaciones Directas | \$ 7.717 | \$ 7.267 | \$ 7.246 |
| 20% Asignaciones Directas | \$ 6.009 | \$ 5.659 | \$ 5.643 |
| 5% Asignaciones Directas Anticipadas | \$ 1.707 | \$ 1.608 | \$ 1.603 |
| Asignación para la Inversión Local | \$ 772.650.263 | \$ 715.822.033 | \$ 748.647.248 |
| Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible | \$ 103.020.035 | \$ 95.442.938 | \$ 99.819.633 |
| Resto de Inversión | \$ 669.630.228 | \$ 620.379.095 | \$ 648.827.615 |
| Total | \$ 772.657.979 | \$ 715.829.300 | \$ 748.654.495 |

Fuente. SICODIS - DNP Febrero 2024

**INICIATIVAS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
PRIORIZADAS CON LAS COMUNIDADES**

| LINEA ESTRATEGICA | SECTOR | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | INICIATIVA |
|--|----------------------------------|---|--|---|--|
| DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | TRANSPORTE | Infraestructura red vial regional | Vía terciaria mejorada | Placa huella construida | Placa huella construida |
| DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | Generación de la información geográfica del territorio nacional | Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito | Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito | Cofinanciar la actualización catastral del municipio |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos | Proyectos productivos cofinanciados | Fortalecimiento a iniciativas productivas y agropecuarias de la población indígena del municipio de ginebra |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos | Proyectos productivos cofinanciados | Fortalecimiento a iniciativas productivas y agropecuarias de la población Negra, afrocolombiana del municipio de ginebra |
| BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA | DEPORTE Y RECREACIÓN | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Parques recreativos adecuados | Parques adecuados | Mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Servicio de restauración de ecosistemas | Áreas en proceso de restauración | Implementación de iniciativas de conservación y gestión ambiental y/o Turismo de naturaleza |
| DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística | Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística | Fortalecimiento de la economía ginebrina para el desarrollo de la estrategia de pueblo mágico (mecateros) |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | TRANSPORTE | Prestación de servicios de | Vías urbanas rehabilitadas para la | Vías urbanas rehabilitadas | Mejoramiento y/o construcción de vías urbanas |

| LINEA ESTRATEGICA | SECTOR | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | INICIATIVA |
|----------------------------|----------------------|---|---|--|---|
| | | transporte público de pasajeros | operación del servicio | | |
| GOBERNANZA Y PARTICIPACION | GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes adecuadas | Sedes de las comunidades indígenas a nivel nacional y regional adecuadas | Apoyo al mejoramiento de la casa de paso indígena |
| GOBERNANZA Y PARTICIPACION | GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad | Cámaras de seguridad instaladas | Implementación de sistemas tecnológicos para la seguridad de los ginebrinos |

GESTION DE INICIATIVAS REGIONALES SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y OTRAS FUENTES

| LINEA ESTRATEGICA | SECTOR | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | INICIATIVA IDENTIFICADA |
|--|--------------------------------|---|---|---|---|
| DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | TRANSPORTE | Infraestructura red vial regional | Vía terciaria mejorada | Placa huella construida | Mejorar las vías de acceso que conectan el municipio de Ginebra y El Cerrito Valle, a través de pavimentación y/o construcción de placas huellas y/o ejecución de otras obras de infraestructura |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Infraestructura productiva y comercialización | Servicio de beneficio de animales destinados para el consumo humano | Animales sacrificados | Reactivar y operar la planta de beneficio animal ubicada en el Municipio de Guacarí |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas | Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas | Alianza regional para la adquisición de terreno y construcción de sitios de disposición y aprovechamiento de residuos sólidos, incluyendo residuos de construcción (RCD), para los municipios de Ginebra, Guacarí, El Cerrito y localidades cercana |
| GOBERNANZA Y PARTICIPACION | GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada | Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada | Gestionar la implementación de Centros de Convivencia ciudadana |

CAPITULO V. DEL CAPITULO DE PAZ
Planes de Acción para la Transformación Regional

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – INICIATIVAS Y PLANES DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL. Considerando lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de vida", el cual incorpora un capítulo denominado "Paz total e integral" con los ejes de: (i) Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón; (ii) El diálogo: Un camino; (iii) Desescalamiento de la violencia; (iv) La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios; y (v) La paz en la esencia del Gobierno. Además establece un plan plurianual de inversiones estimado en \$50,4 billones, para la contribución al cumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 con las FARC - EP (numeral i).

De acuerdo con lo anterior, se hace un llamado a todas las entidades territoriales a: Formular un capítulo específico donde se defina la estrategia de paz, su articulación con los programas y metas del plan de desarrollo territorial y el instrumento de medición que permita hacer seguimiento y evaluación, articulando las líneas estratégicas, productos e indicadores, de conformidad con las disposiciones legales citadas.

En este sentido el municipio de Ginebra Valle del Cauca, ha identificado los siguientes programas y productos, que se articulan a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de vida" a saber:

| LINEA ESTRATEGICA | SECTOR | PROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO |
|--|-----------------------------------|--|---|--|
| DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | Generación de la información geográfica del territorio nacional | Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito | Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito |
| DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | TRANSPORTE | Infraestructura red vial regional | Vía terciaria mejorada | Placa huella construida |
| GOBERNANZA Y PARTICIPACION | INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | Procesos de Memoria Histórica con poblaciones de atención prioritaria asistidos técnicamente |
| GOBERNANZA Y PARTICIPACION | GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Servicio de educación informal | Instancias territoriales capacitadas |
| DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares | Hogares beneficiados con apoyo financiero para reubicación definitiva |
| BIENESTAR Y CULTURA CIUDADANA | JUSTICIA Y DEL DERECHO | Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | Servicio para incorporar el enfoque de género en la Política Criminal y Penitenciaria | Diagnóstico sobre incorporación del enfoque de género en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes elaborado |

CAPITULO VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Ejecución, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación Del Plan Y Disposiciones Generales

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. En el marco de la Ley 152 de 1994, artículo 29; las disposiciones de Planeación Nacional y el Decreto 365 de 2013, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, para facilitar las acciones de gobierno orientadas al cumplimiento y ejecución de los objetivos del plan.

El seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, se basará en los indicadores establecidos para las metas planteadas.

Parágrafo primero: La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del mismo, la formulación de los Planes de Acción por dependencia, armonizados al plan indicativo del plan de inversión de la vigencia respectiva. Esta actividad estará coordinada por el Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

El Plan de Acción será la base del seguimiento, para cada anualidad, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Allí, se monitorean los avances físicos, financieros y los productos obtenidos, y se identifican además los avances en el cumplimiento de las metas de resultado y de producto planteadas.

Parágrafo segundo: La obligatoriedad de la evaluación y medición, se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la administración municipal involucrada en la consecución de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Parágrafo tercero: El Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027", que mediante el presente acuerdo se adopta, implementa un mecanismo de rendición de informes anuales, de acuerdo a la ley, que deberán presentarse a la sociedad Ginebrina, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Parágrafo cuarto: La administración municipal publicará en la página Web y prensa, los ejercicios de seguimiento al plan, se realizarán las publicaciones correspondientes ocho días después de aprobados los reportes e informes por parte del Consejo de Gobierno convocado para tal fin, contribuyendo al proceso de rendición de cuentas, que el gobierno municipal hace a los diferentes actores y sectores del Municipio.

Parágrafo quinto: El gobierno municipal reportará a los entes de control, los reportes e informes solicitados por las diferentes entidades de control de los niveles Departamentales y Nacionales. El contenido de la información a transmitir a estas instituciones, debe ser previamente aprobado por parte del Consejo de Gobierno.

Parágrafo sexto: La administración municipal en un plazo no mayor a seis meses, creará el Comité Técnico de Seguimiento al Plan de Desarrollo, Integrado por el Director de la oficina de Planeación, quien asumirá las funciones de coordinador de este equipo, la tesorera quien ejercerá la secretaría técnica y el Jefe de Control Interno, quienes elaborarán el reglamento y metodología de trabajo, en el marco de la Ley 152 de 1994 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

ARTICULO DECIMO SEXTO. - INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PTS. De acuerdo con la Resolución 1536 de 2015, artículo 27, el PTS es parte integral del Plan de Desarrollo, por lo tanto, se aprueba de manera simultánea.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. - DISPOSICIONES GENERALES. El Plan de Desarrollo Municipal, acorde a la flexibilidad, permitirá dentro de su plan plurianual de inversiones, hacer los ajustes necesarios de acuerdo a los ingresos del municipio y a la prioridad de la inversión del programa de gobierno del señor alcalde.

Como estrategias financieras para efectos de la ejecución del plan, el Municipio realizará gestión ante los organismos departamentales, regionales, nacionales e Internacionales, cuyos recursos se incorporarán al presupuesto de la vigencia.

Constituyen parte sustancial del presente Acuerdo el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. - VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de Sesiones de Honorable Concejo Municipal de Ginebra, Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



JULIAN SORES TRIANA REYES
Presidente del Concejo

Charly J Saavedra R.
CHARLY JULIETA SAAVEDRA RENGIFO
Secretaria Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
ACTAS SESIONES CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2024
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No.005 De Mayo 30 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA – UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027”.

Fue aprobado en dos (2) debates celebrados en días diferentes conforme a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Recibiendo aprobación en primer debate el día 23 de Mayo de 2024, por parte de la Comisión de plan y en segundo debate el día 30 de Mayo de 2024, en plenaria del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria.


CHARLY JULIETA SAAVEDRA RENGIFO
Secretaria General Concejo Municipal



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
GINEBRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No.005 del 30 de Mayo de 2024 "Fue publicado en la página web del Municipio de Ginebra Valle".

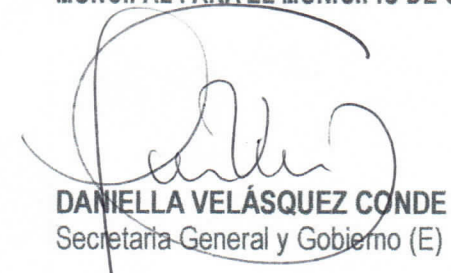
Para constancia de lo anterior se firma en Ginebra Valle a los seis (06) días del mes de junio de 2024.



DANIELLA VELÁSQUEZ CONDE
Secretaria General y Gobierno (E)

CONSTANCIA DE RECIBO

Hoy a los seis (06) días del mes de junio de 2024, recibí del honorable Concejo Municipal el Acuerdo No.005 del 30 de mayo de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA: "SIRVIENDO A GINEBRA 2024-2027",..**



DANIELLA VELÁSQUEZ CONDE
Secretaria General y Gobierno (E)

Pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal para que se sirva proveer

Ginebra valle del cauca, 6 de junio de 2024

Estudiado el Acuerdo No 005 de mayo 30 de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Ginebra Valle del Cauca, este Despacho estima que se encuentra ajustado a las disposiciones constitucionales vigentes y por lo mismo le imparto la **SANCION** correspondiente y se ordena enviarlo a la Gobernación del Valle del Cauca, Departamento jurídico, para que surja la revisión respectiva.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS FERNANDO MARTINEZ CARDONA
Alcalde Municipal